

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD**



**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADORA PÚBLICA**

---

**“Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de la  
empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C, Valle Jequetepeque,  
La Libertad, año 2022”**

---

**Línea de investigación:**

Tributación

**Autoras:**

Aponte Cordova, Alexa Sarai  
Vigo Gabriel, Mariana Alejandra

**Jurado evaluador:**

Presidente : Meza Rosa, Carlos Samuel

Secretario : Angulo Burgos, Manuel

Vocal : Panibra Flores, Oscar

**Asesor:**

Ruiz Flores, Anibal Mario

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9528-9326>

**TRUJILLO – PERÚ**

**2024**

**Fecha de sustentación: 2024/10/02**

# Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C, Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS

1	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	3%
2	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	1%
3	<b>repositorio.upao.edu.pe</b> Fuente de Internet	1%

Excluir citas      Activo  
Excluir bibliografía      Activo

Excluir coincidencias < 1%

Dr. Anibal Mario Ruiz Flores  
Asesor de Tesis  
ID:000057201

## **Declaración de originalidad**

Yo, ANIBAL MARIO RUIZ FLORES, docente del Programa de Estudio de Contabilidad, de la Universidad Privada Antenor Orrego, asesor de la tesis de investigación titulada “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022”, autoras Aponte Cordova Alexa Sarai y Vigo Gabriel Mariana Alejandra, dejo en constancia lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 4%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el (16 de septiembre del 2024).
- He revisado con detalle dicho reporte y la tesis, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las normas establecidas por la Universidad.

Trujillo, 16 de septiembre de 2024

Aponte Cordova, Alexa Sarai  
DNI: 75355162



Vigo Gabriel, Mariana Alejandra  
DNI: 70289519



Asesor: Anibal Mario Ruiz Flores  
DNI: 17810402

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9528-9326>

FIRMA:



## PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

De acuerdo con lo dispuesto y en cumplimiento del reglamento de grados y títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, someto a su consideración la siguiente investigación: Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.

Elaborado con el fin de obtener el título profesional de Contador Público. El objetivo principal es determinar la relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.AC., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.

Por tanto, a ustedes señores miembros del jurado, expongo mi particular y mayor agradecimiento por el veredicto que se haga acreedor el presente informe de tesis.



---

Br. Aponte Cordova,  
Alexa Sarai



---

Br. Vigo Gabriel,  
Mariana Alejandra

## DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios por permitirme llegar hasta este punto de mi carrera profesional.

A mi familia, porque nunca dejaron de confiar en mis capacidades y ser mi apoyo incondicional.

A mis padres quienes me han acompañado en este proceso para formarme como contadora, todo este esfuerzo es dedicado a ellos quienes con su amor me han motivado siempre para llegar hasta aquí.

Aponte Córdova, Alexa Sarai

El presente trabajo lo dedico a Dios, por ser quien guía mi camino para lograr todas mis metas personales y profesionales.

A mi familia, por acompañarme día a día brindándome su apoyo, consejos y amor incondicional.

A todas aquellas personas que formaron parte de este largo recorrido de mi vida universitaria y que aportaron grandemente en mi desarrollo académico y profesional.

Vigo Gabriel, Mariana Alejandra

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos principalmente a Dios por darnos la vida, salud y a la vez por brindarnos la oportunidad de poder formarnos profesionalmente y permitirnos cumplir esta gran meta que nos habíamos trazado.

A nuestros padres y hermanos por su gran apoyo, ya que ellos fueron el pilar para poder iniciar y culminar nuestro proceso académico, y confiando en nuestras capacidades inclinándonos así hacia el camino del éxito.

Asimismo, agradecemos al Dr. Anibal Mario Ruiz Flores por sus enseñanzas brindadas, por mostrarnos el profesionalismo que un buen contador debe forjarse, y por motivarnos cada día a ser mejores.

A la vez agradecemos a la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., por abrirnos las puertas de su institución, permitirnos el acceso a su información y contribuir con la realización de la presente investigación.

Finalmente, agradezco totalmente a mi compañera de tesis, con quien formamos una amistad muy valiosa desde el primer momento del inicio de nuestra carrera, prometiéndonos llegar hasta aquí y realizar este trabajo de investigación juntas. Gracias por ser mi compañera y amiga incondicional en este largo proceso de nuestra formación profesional.

Las autoras

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación existente entre la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022. Según su orientación es de enfoque cuantitativo y de tipo aplicada; de acuerdo con su alcance es correlacional, de diseño no experimental y de corte transversal. Se aplicó una encuesta al personal clave del área de gerencia y contable de la entidad para evaluar sus conocimientos respecto a la tributación en el Perú, además de la ficha de registro para la colecta de información de los documentos internos, modelo de planeamiento y control tributario, histórico de sanciones o penalidades, políticas tributarias y capacitaciones al personal, declaraciones juradas, presentación de libros electrónicos y pagos puntuales de los impuestos durante el año fiscal 2022. Se evaluó de qué manera se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de la entidad; los resultados evidencian la carencia de políticas tributarias internas, la falta de iniciativa e interés por capacitar o asistir a eventos informativos que ayuden al mejor manejo contable-tributario de la empresa, asimismo, es notorio el ineficiente cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales. Para contrastar la hipótesis se aplicó la prueba de normalidad Shapiro-Wilk y Rho de Spearman resultando que la empresa posee un nivel medio de ambas variables. La prueba estadística de correlación de Spearman confirmó la hipótesis. Se concluyó que la cultura tributaria tiene una relación directa muy fuerte y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa objeto de estudio.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, obligaciones tributarias, empresas agroindustriales, impuestos, Administración Tributaria, Estado Peruano.

## ABSTRACT

The objective of this investigation was to determine the relationship between tax culture and compliance with the tax obligations of the company Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, year 2022. According to its orientation, it has a quantitative and applied approach; according to its scope, it is correlational, non-experimental and cross-sectional design. A survey was applied to key personnel in the management and accounting area of the entity to evaluate their knowledge regarding taxation in Peru, in addition to the registration form for the collection of information on internal documents, tax planning and control model, history of sanctions or penalties, tax policies and staff training, sworn statements, presentation of electronic books and timely payments of taxes during fiscal year 2022. It was evaluated how tax culture is related to compliance with the entity's tax obligations; The results show the lack of internal tax policies, the lack of initiative and interest in training or attending informative events that help the company to better manage its accounting and taxation; likewise, the inefficient fulfillment of its formal and substantial obligations is notable. To contrast the hypothesis, the Shapiro-Wilk normality test and Spearman's Rho were applied, resulting in the company having an average level of both variables. The Spearman correlation statistical test confirmed the hypothesis. It was concluded that the tax culture has a very strong and significant direct relationship with the fulfillment of the tax obligations of the company under study.

**Keywords:** Tax culture, tax obligations, agro-industrial companies, taxes, Tax Administration, Peruvian State.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	iv
<b>DEDICATORIA</b> .....	v
<b>RESUMEN</b> .....	vii
<b>ABSTRACT</b> .....	viii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	13
1.1.    Formulación del problema.....	13
1.1.1.    Realidad Problemática.....	13
1.1.2.    Enunciado del problema .....	15
1.2.    Justificación .....	15
1.3.    Objetivos.....	16
1.3.1.    Objetivo general.....	16
1.3.2.    Objetivos específicos.....	16
<b>II. MARCO DE REFERENCIA</b> .....	18
2.1.    Antecedentes.....	18
2.1.1.    A nivel internacional.....	18
2.1.2.    A nivel nacional.....	19
2.1.3.    A nivel local.....	21
2.2.    Marco teórico .....	23
2.2.2.    Cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	25
2.2.3.    Empresas molineras .....	26
2.2.4.    Regímenes tributarios.....	26
2.2.5.    Tributos.....	28
2.3.    Marco conceptual.....	29
2.4.    Hipótesis .....	30
2.5.    Variables.....	31
2.5.1.    Operacionalización de variables .....	31
<b>III. MATERIAL Y MÉTODOS</b> .....	32
3.1.    Material .....	32
3.1.1.    Población .....	32
3.1.2.    Marco muestral .....	32
3.1.3.    Unidad de análisis.....	32
3.1.4.    Muestra.....	32
3.2.    Métodos .....	32

3.2.1.	Diseño de contrastación .....	32
3.2.2.	Técnicas e instrumentos de colecta de datos .....	33
3.2.3.	Procesamiento y análisis de datos.....	46
<b>IV.</b>	<b>PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b> .....	<b>47</b>
4.1.	Presentación de resultados.....	47
4.2.	Discusión de resultados .....	73
	<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>77</b>
	<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>78</b>
	<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>79</b>
	<b>ANEXOS</b> .....	<b>85</b>
Anexo 1:	Matriz de consistencia .....	85
Anexo 2:	Instrumento de recolección de datos .....	86
Anexo 3:	Fichas de validación de expertos.....	88
Anexo 4:	Ficha RUC de la empresa.....	103
Anexo 5:	Carta de autorización de uso de datos de la empresa.....	105
Anexo 6:	Resolución de aprobación de Proyecto de Tesis .....	106

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Técnicas e instrumentos .....	33
<b>Tabla 2</b> Escala de Likert .....	34
<b>Tabla 3</b> V-Aiken para cultura tributaria.....	35
<b>Tabla 4</b> V-Aiken para cumplimiento de las obligaciones tributarias .....	39
<b>Tabla 5</b> Alfa de Cronbach para cultura tributaria.....	43
<b>Tabla 6</b> Alfa de Cronbach para cumplimiento de las obligaciones tributarias ..	44
<b>Tabla 7</b> Escala de Alfa de Cronbach.....	45
<b>Tabla 8</b> Políticas empresariales de Molino San Francisco.....	47
<b>Tabla 9</b> Control de emisión de comprobantes.....	48
<b>Tabla 10</b> Historial de sanciones o penalidades.....	49
<b>Tabla 11</b> Capacitaciones al personal .....	50
<b>Tabla 12</b> Nivel de cultura tributaria por dimensiones .....	62
<b>Tabla 13</b> Presentación de libros electrónicos.....	64
<b>Tabla 14</b> Declaraciones mensuales .....	65
<b>Tabla 15</b> Declaraciones anuales.....	66
<b>Tabla 16</b> Pago mensual del IGV .....	66
<b>Tabla 17</b> Pago mensual del IR.....	67
<b>Tabla 18</b> Pago mensual del ITAN .....	68
<b>Tabla 19</b> Declaraciones mensuales .....	68
<b>Tabla 20</b> Juicios de valoración.....	69
<b>Tabla 21</b> Criterios de Evaluación .....	70
<b>Tabla 22</b> Prueba de normalidad para las variables.....	71
<b>Tabla 23</b> Correlación de las variables cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias.....	72

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> <i>Responsabilidad con el pago del IR</i> .....	50
<b>Figura 2</b> <i>Responsabilidad con el pago del IGV</i> .....	51
<b>Figura 3</b> <i>Responsabilidad con la actualización de datos en la ficha RUC</i> .....	52
<b>Figura 4</b> <i>Puntualidad en el pago de impuestos</i> .....	52
<b>Figura 5</b> <i>Impuestos y su aporte a la economía del Perú</i> .....	53
<b>Figura 6</b> <i>Transparencia en la declaración del IR</i> .....	53
<b>Figura 7</b> <i>Transparencia en la declaración del IGV</i> .....	54
<b>Figura 8</b> <i>Información de los requisitos del régimen tributario acogido</i> .....	54
<b>Figura 9</b> <i>Comprensión de los deberes tributarios</i> .....	55
<b>Figura 10</b> <i>Información de infracciones y sanciones tributarias</i> .....	56
<b>Figura 11</b> <i>Información de los tributos del país</i> .....	56
<b>Figura 12</b> <i>Información de las labores del sistema tributario del país</i> .....	57
<b>Figura 13</b> <i>Dedicación de tiempo a información sobre la gestión de la SUNAT</i> .....	58
<b>Figura 14</b> <i>Información en tiempo libre sobre labores de la SUNAT</i> .....	58
<b>Figura 15</b> <i>Instrucción sobre actividades del sistema tributario</i> .....	59
<b>Figura 16</b> <i>Información sobre ingresos recaudados por impuestos</i> .....	59
<b>Figura 17</b> <i>Capacitación sobre la tributación del Perú</i> .....	60
<b>Figura 18</b> <i>Participación de charlas, entrevistas o conversatorios de la SUNAT</i> .....	61

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Formulación del problema

#### 1.1.1. Realidad Problemática

La falta de cultura tributaria de las empresas es muy notoria en el Perú, pues esto puede relacionarse con el incumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales, además verse reflejado en los miles de negocios informales que desarrollan sus actividades productivas diariamente recayendo en la evasión tributaria, formándose así una cadena de factores que no permiten el crecimiento del país. Para evitar ello el Estado cuenta con entes reguladores como la Administración Tributaria que controlan a las empresas en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, puesto que es un deber feudatario que todo contribuyente debe asumir de manera responsable y obligatoria para no caer en infracciones y/o sanciones por parte de dicha entidad.

En Panamá, la presidenta de la Internacional Fiscal Association (IFA), Barraza (2024) a través de una entrevista al diario La Estrella de Panamá mencionó que el país requiere de una reforma tributaria profunda y ser más eficiente con la recaudación de impuestos. Además, dijo que es sumamente importante promover la cultura tributaria en Panamá, pues los ciudadanos poseen un nivel de conocimiento tributario muy básico o nulo (párr.10). Esto debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas señalara que el país presenta un panorama con recaudación de ingresos bajos, indicando que según las estadísticas el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en 2021 fue de 15.8%, esperando a que dicho porcentaje incrementase en los años siguientes, sin embargo, en 2022 el crecimiento fue de 10.8% mientras que en el 2023 de 7.3%.

Por otro lado, la coyuntura nacional es similar, puesto que se atraviesa una situación de informalidad que es perjudicial para el país.

En Perú, la obligación tributaria es un cumplimiento implantado como autodeterminación de impuestos, y por ello se debe cumplir con distintas obligaciones legales reguladas por la Superintendencia Nacional de Administración tributaria y Aduanas (SUNAT), este ente es el

encargado de hacer cumplir a los ciudadanos con sus obligaciones formales y sustanciales, en caso de no cumplirlas de manera voluntaria, esta entidad procede a hacer una cobranza obligatoria y forzosa. A pesar de todas las medidas que toma la SUNAT para combatir el incumplimiento de las obligaciones tributarias no han logrado terminar con la evasión en su totalidad (Cárdenas, 2020).

Según el informe del panorama económico del país publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI 2023) basado en la información emitida por la SUNAT, los ingresos recaudados por tributos internos a diciembre del 2023 fueron de 10 mil 65 millones 582 mil soles, decreciendo en 5.5% con respecto al año anterior, esto como resultado de menores pagos de impuestos, desconocimiento tributario, así como la evasión tributaria, entre otros (p.2).

En la Libertad, el Valle Jequetepeque se encuentra conformado por ciudades en las que se realizan diversas actividades comerciales, destacando a Chepén, Guadalupe y Pacasmayo quienes lideran el sector económico agroindustrial generando mayores utilidades especialmente por la siembra y transformación del arroz, evidenciando un panorama de crecimiento en esta parte del país. Sin embargo, esto no se ve reflejado en el avance económico departamental, ya que según el INEI (2024), la recaudación por tributos internos a finales del 2023 fue de 224 millones 726 mil soles, mostrando un descenso de 0.04% respecto al año anterior que registró 224 millones 805 mil soles (p.14).

La empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C. durante el periodo 2022 presentó diversas inconsistencias tributarias, las cuales se evidencian desde la omisión del pago de impuestos, pagos fuera del plazo establecido, deducciones con gastos personales no correspondientes al principio de causalidad y errores en declaraciones mensuales. Además, se observó constantes notificaciones de deudas en estado de cobranza coactiva dentro del buzón electrónico.

Por otro lado, el área de contabilidad es dirigida por un contador externo a la empresa, limitando su trabajo a cumplir con mantener los

registros contables actualizados y presentar las declaraciones mensuales correspondientes. Debido al desarrollo independiente de su profesión, el contador no lleva un seguimiento minucioso de la empresa, además, es notorio que los representantes de Molino San Francisco tampoco cuentan con una cultura o noción tributaria adecuada, pues dichas deficiencias se evidencian tanto en los incumplimientos tributarios antes mencionados como en la pérdida de beneficios fiscales, repercutiendo así significativamente en la reputación de la empresa como contribuyente.

Por lo expuesto anteriormente, surge el motivo de la presente investigación, puesto que lo que se quiere lograr al final del estudio es determinar de qué manera la cultura tributaria de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C. se relaciona con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

#### 1.1.2. Enunciado del problema

¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022?

#### 1.2. Justificación

- Teórica: Se aporta una justificación teórica, enfocada en la revisión y análisis de teorías existentes generadas por estudios sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo cual recopila información de apoyo para investigaciones futuras que se basen en este contexto.
- Práctica: La investigación viabiliza a la empresa a cumplir con sus obligaciones tributarias y a conocer la importancia de contar con conocimientos tributarios, ya que así la empresa cumpliría de manera adecuada con sus obligaciones formales y sustanciales llegando a tener una buena calificación en el perfil de cumplimiento de la SUNAT.

- Metodológica: En cuanto a la investigación metodológica, el propósito de esta investigación parte desde el hecho real utilizando la técnica de recolección de datos lo cual nos va a permitir observar, analizar y tener una conclusión de la información tributaria tales como los pagos de impuestos, declaraciones mensuales y demás relacionados al cumplimiento tributario, también se utilizó el instrumento de encuestas esto nos permitió determinar el conocimiento tributario con el que contaba la área administrativa de la empresa, pues son ellos quienes toman las decisiones que repercuten en la organización.
- Social: La presente investigación, es justificada por la generación de información sobre la cultura tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para las empresas de este ámbito generando así conocimiento a los estudiantes e investigadores teniendo como finalidad el aportar conocimientos tributarios.

### 1.3. Objetivos

#### 1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación existente entre la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.

#### 1.3.2. Objetivos específicos

- Identificar el nivel de cultura tributaria de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.
- Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.
- Determinar la relación existente entre las dimensiones de la variable cultura tributaria y las dimensiones de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa

Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle  
Jequetepeque, La Libertad, año 2022.

## II. MARCO DE REFERENCIA

### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. A nivel internacional

Herrera et al. (2021), realizaron un artículo titulado “Cultura tributaria a través de la capacitación contable para pequeñas y medianas empresas en Ecuador” teniendo como objetivo principal analizar la capacitación contable para las pymes del cantón La Concordia provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, desarrollada en el periodo 2021. La metodología aplicada es el método cuantitativo y cualitativo, se aplicaron encuestas a empresas y emprendimientos. De ello se concluye que los empresarios demuestran un cambio significativo después de ser capacitados e informados acerca del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, demostrándose así que después de dicha investigación empezaron a regularse las empresas informales. El estudio contribuye a la presente investigación al demostrar que la capacitación es un indicador sumamente importante que eleva el nivel de cultura tributaria en una entidad.

Villasmil et al. (2024), realizaron un artículo en la revista de ciencias sociales denominada “Cultura tributaria en Colombia: Un análisis del cumplimiento de obligaciones fiscales” siendo su objetivo analizar los factores que influyen en no cumplir con las obligaciones tributarias en Colombia. La presente investigación es de enfoque cualitativo y con diseño documental descriptivo, examinando así a 50 investigaciones acerca de la cultura tributaria. Se obtuvo en los resultados que se cuenta con un alto nivel de evasión fiscal debido a la falta de presentación de tributos lo que nos confirma que Colombia cuenta con una diminuta comprensión de obligaciones tributarias, a su vez se determinó que la falta de planificación tributaria y el desinterés social por buscar informarse y cumplir así mismo con las obligaciones tributarias son los factores principales que conlleva a la evasión fiscal.

Esto explica que un país que rige de buena cultura tributaria depende mucho del conocimiento y noción del tema, pero esto se obtiene siempre y cuando los mismos gerentes o áreas administrativas busquen el informarse y cumplir con las obligaciones tributarias. El estudio aporta conocimiento a la presente investigación al determinar que la falta de entendimiento de los temas tributarios conlleva a las empresas a la omisión y evasión de impuestos.

Vite et al. (2021), desarrollaron un artículo titulado “Factores claves para el fortalecimiento de la cultura en Pymes de la ciudad de Machala” teniendo como objetivo identificar los factores que inciden en el fortalecimiento de la cultura tributaria en las pymes, esta investigación es de tipo no experimental, con un diseño transeccional descriptivo recaudando así información de primera fuente, de una población de 12 568 empresas de tomo una muestra de 443 contribuyentes registrados en el Servicio de Rentas Internas, obteniendo como resultado de esta investigación que la gestión tributaria necesita de una adecuada organización teniendo como fin impulsar a tener un responsable cumplimiento por parte de los contribuyentes con sus respectivos tributos.

La cultura tributaria está asociada directamente al nivel en el que se organizan los contribuyentes estableciendo así de manera significativa que teniendo una buena organización estructural se cumple de manera adecuada con las obligaciones tributarias. El estudio contribuye a la investigación al demostrar que se necesita de un buen planeamiento tributario para fortalecer el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas.

#### 2.1.2. A nivel nacional

Paucar (2019), en su tesis denominada “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo – 2017” para optar el título profesional de contador público en la

Universidad Peruana Los Andes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables. Tuvo como objetivo analizar la influencia de la Cultura Tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo. El método utilizado para este estudio fue el de investigación científica, el tipo de investigación es aplicada y de nivel descriptivo con diseño explicativo. La presente investigación conto con una muestra de 59 empresas y su instrumento fue la encuesta para la recopilación de información de los dueños de las empresas. El contador con un buen nivel de cultura tributaria ayuda al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias, ya que el estar informado y conocer fomenta a que se cumplan las obligaciones de manera adecuada. El aporte de esta investigación fue demostrar de qué manera influye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa.

Quintana (2019), realizó una tesis titulada “La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Sak Business Solutions S.A.C. en el distrito de Breña en el año 2018” para obtener el título de contador público en la Universidad Autónoma del Perú, Facultad de Ciencias de Gestión, Lima – Perú. El objetivo de la presente investigación es demostrar la relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Sak Business Solutions S.A.C. la investigación es de tipo correlacional explicativa, de diseño no experimental, cuenta con una población de 12 trabajadores de la misma empresa siendo ellos mismos a quienes se les aplico el instrumento de cuestionario, mediante este instrumento se contó con 18 preguntas, con lo cual se concluyó que la empresa tiene un cumplimiento regular de las obligaciones tributarias debido a que se cuenta con poca educación y conocimientos tributarios. La contribución de este estudio fue evidenciar de qué manera la cultura tributaria se relaciona

directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa.

Vigo (2022), en su tesis titulada “La cultura y las obligaciones tributarias de las empresas que prestan servicio de alquiler de maquinaria a la minería Shahuindo S.A., periodo 2021” para optar el título profesional de contador público de la Universidad Nacional de Cajamarca, Facultad de Ciencias Económicas Contables y administrativas, Cajamarca – Perú. Esta investigación posee como objetivo determinar la existente relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la minería SHAHUINDO S.A. Cuenta con la metodología de enfoque cuantitativo, con nivel descriptivo – correlacional, de diseño no experimental de corte transversal. Su población la constituyen 46 gerentes de empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la empresa ya mencionada, se aplicó la técnica de encuesta a 22 gerentes siendo estos la muestra recopilando de ellos la información mediante el cuestionario, finalmente de concluyó que existe una carente relación entre la variable cultura tributaria y la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta investigación nos afirma que la carencia de cultura tributaria es el principal motivo para no cumplir con las obligaciones tributarias, ya que muchos empresarios carecen de información sobre cuáles son sus obligaciones tributarias por cumplir.

### 2.1.3. A nivel local

Tenorio (2019), en su trabajo de investigación titulada “Cultura tributaria en México, Chile, Perú y Colombia” para obtener el grado de bachiller en administración de empresas de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Chiclayo – Perú. El propósito fue determinar cuáles son los puntos comunes y las diferencias que existen en cultura tributaria entre los países ya mencionados. El estudio tuvo un

alcance descriptivo y un diseño no experimental de corte transversal, además se utilizó como instrumento la recopilación de documentos y artículos científicos. El principal resultado indica que entre los países México, Chile, Perú y Colombia cuentan con un alto nivel de incumplimiento de sus obligaciones tributarias, evaden impuestos y tal motivo es por la desconfianza del destino del dinero que se recauda. La investigación aporta la conclusión de que el correcto análisis y la adecuada información puede ser el indicador de cambio que eleve el nivel de cultura tributaria en un país.

Mendoza (2019), en su tesis titulada “La cultura tributaria en las empresas privadas del sector comercial del Perú: caso AVICESAR S.A.C. de Trujillo, 2018” para obtener el título profesional de contador público en la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote de la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, teniendo, así como objetivo determinar y describir las características de la cultura tributaria en las empresas privadas del sector comercial del Perú y en la empresa AVICESAR S.A.C. de Trujillo, 2018. La metodología de la presente investigación es descriptiva no experimental, la población está constituida por las empresas privadas comerciales y como muestra se eligió a AVICESAR S.A.C. aplicando así el instrumento de cuestionario que contenía 10 preguntas que fueron aplicadas al gerente y personal del área administrativa de la empresa obteniendo como resultados que los trabajadores carecen de cultura tributaria fomentando así la evasión de impuestos por falta de información de parte del empresario.

El conocimiento y noción acerca de los temas tributarios son de vital importancia ya que esto ayuda a conocer y tener en cuenta cuales son obligaciones de una empresa a cumplir con el estado, un empresario o gerente general debe trabajar en regla de la mano de un experto en la materia para tener en cuenta sus deberes como contribuyente. El estudio contribuye a la presente investigación evidenciando que la falta de capacitación al personal que dirige una

empresa conlleva a caer en incumplimientos como en la evasión tributaria.

Bossio (2021), denominó a su tesis “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., Chepén, 2019” para lograr el título profesional de contador público en la Universidad Señor de Sipán de la Facultad de Ciencias Empresariales. La investigación tiene como objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C. Su metodología fue de tipo descriptivo con diseño no experimental, su población es representada por 18 trabajadores de la misma empresa, pero el administrador y contador fueron entrevistados mientras que a los demás trabajadores se les aplicó una encuesta, concluyendo así que la cultura tributaria en esta empresa es deficiente evidenciando así que el 56% de colaboradores carece de conocimientos de cultura tributaria mientras que el 44% de trabajadores indicaron que no buscan informarse ni conocer acerca de la cultura tributaria.

La investigación revela que la cultura tributaria dentro de esta organización no ha sido de vital importancia, viéndose así perjudicados ya que también se evidenció un cierre temporal del negocio por omitir la emisión de comprobantes de pago, dejándonos así en claro que se debe cumplir con las normas establecidas por SUNAT para evitar sanciones. La investigación aportó el conocimiento de que el desinterés por fortalecer la cultura tributaria en una entidad puede traerle consigo resultados graves.

## 2.2. Marco teórico

### 2.2.1. Cultura tributaria

La Super Intendencia de Administración Tributaria (2023), manifiesta a la cultura tributaria como una conducta para cumplir responsablemente con

las obligaciones tributarias establecidas por la ley, esta responsabilidad tiene mucho que ver con el comportamiento y ética que presenta una organización y/o empresa. Es de vital importancia que las empresas cumplan con sus obligaciones para contribuir en la recaudación de impuestos y así satisfacer las necesidades y exigencias que el país requiere para su desarrollo.

Según Martínez (2020), argumenta que la cultura tributaria es la educación y conjunto de comportamientos éticos que van acompañados de virtudes y responsabilidades que cada empresa posee en cuanto a su tributación y que debe cumplir con lo indicado por las leyes establecidas cumpliendo como un derecho y obligación en su país.

Desde otro punto de vista, se entiende por cultura tributaria al hábito, comportamiento que llegan a poseer los contribuyentes respecto a sus obligaciones tributarias. El tener una buena cultura tributaria favorece a la empresa como también a nuestro estado peruano, esta conducta si bien es cierto depende del nivel de conocimientos que se posee, pero a la vez influye mucho el ser responsable y cumplir con las obligaciones establecidas por la ley. Si bien es cierto una empresa desde que se inicia debe tener en claro el tema tributario e ir informándose y aprendiendo más con el transcurso del tiempo.

Las empresas deben asumir con obligación tener un nivel alto de cultura tributaria ya que deben tener el conocimiento necesario para cumplir con las normas y leyes fiscales cumpliendo así con las declaraciones y pago de tributos e impuestos determinados.

#### 2.2.1.1. Dimensiones de la cultura tributaria

- Valores

Altamirano et al. (2018), menciona que los valores son comportamientos aceptados por la sociedad que demuestran si las acciones realizadas en materia tributaria son correctas o no, para la investigación se consideró los valores de puntualidad, transparencia y responsabilidad.

- Conocimientos

Monterrey (2019), señala que, es la capacidad particular que posee cada contribuyente para saber cuándo y cómo debe cumplir con su obligación tributaria según corresponda de acuerdo con ley o derecho como contribuyente.

- Actitudes

Altamirano et al. (2018), menciona que, esta dimensión mantiene un carácter imparcial y se enfoca en la forma en que el contribuyente afronta una situación ante la Administración tributaria.

### 2.2.2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias

López (2020), señala que “la obligación tributaria es toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado” (párr.1). Cuando nos referimos a obligación para pago de impuestos estos surgen en obligaciones por parte de la administración y los contribuyentes.

Pinillos (2019), indica que en materia tributaria se presentan obligaciones formales, que hacen referencia a la empresa con el deber de la emisión de comprobantes de pago y obligaciones sustanciales, que tratan sobre el pago de tributos, dichas obligaciones deben ser aplicadas de igual manera para el contribuyente y el Estado.

Se debe partir desde el hecho de promover que las empresas deben perpetuar sus obligaciones tributarias de manera voluntaria y responsable ya que esto genera un correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, y para llevar un correcto control se cuenta con los entes encargados del cumplimiento de las obligaciones tales como la SUNAT que es el ente regulador del cumplimiento de tributos.

#### 2.2.2.2. Dimensiones de las obligaciones tributarias

- Obligaciones formales

Gálvez et al. (2020), sustenta que son obligaciones que complementan a las obligaciones sustanciales, y están ligadas a

procedimientos documentarios como la generación de comprobantes que sustenten la compra – venta de bienes y servicios, las declaraciones de impuestos, presentación de Estados Financieros y Libros Contables.

- Obligaciones sustanciales

Pinillos (2019), sostiene que estas obligaciones se producen automáticamente luego de realizar una declaración de impuestos. Es decir, son los pagos que se tienen que efectuar ante la Administración Tributaria, los cuales son de carácter obligatorio.

### 2.2.3. Empresas molineras

El Instituto de Estudios Económicos y Sociales (2019), define como empresas molineras a aquellas empresas que se dedican a la molienda de arroz, maíz, trigo entre otros cereales, teniendo como finalidad convertir estos productos en un bien final destinado al consumo humano o para la elaboración de productos de panadería, fideos, galleterías y otros tipos de alimentos.

Son aquellas empresas que están dedicadas a la transformación de la semilla del arroz en cascara, al arroz comercial, estas empresas proveen gran parte de la financiación para cultivar el arroz, habilitan con insumos, asistencia técnica y hasta con dinero a los productores y sembradores del arroz y con esto los productores se comprometen a venderles la producción de arroz al momento de ser cosechado, es por ello, que de cierta manera los intereses que los molinos les cobran a los productores se convierten en un ingreso importante de la mano con el servicio de pilado. Estas empresas son de gran utilidad ya que están encargadas de descascarar y limpiar el arroz dejándolo listo para el consumo, por ende, aporta facilidad.

### 2.2.4. Regímenes tributarios

Las empresas molineras en el Valle Jequetepeque están acogidas a dos regímenes, que son el MYPE Tributario y el Régimen General a la Renta, para elegir a cuál de estos dos RT acogerse se debe evaluar la actividad que la entidad va a conllevar y a los ingresos percibidos.

- Régimen MYPE tributario – RMT

El Ministerio de Economía y Finanzas (2023) señala que en el presente régimen se debe cumplir con la declaración y pago del IGV el cual posee una periodicidad mensual del 18% de los ingresos netos obtenidos en el periodo y el impuesto a la renta, el cual si no excedes las 300 UIT se aplica el coeficiente del 1% a los ingresos netos, pero de exceder las 300 UIT el coeficiente que se aplicará será del 1.5% de los ingresos netos.

Asimismo, se realiza la declaración y pago del Impuesto a la Renta Anual, si excedes las 15 UIT la tasa aplicable sobre la utilidad será del 10% pero de haber excedido las 15 UIT la tasa aplicable será del 29.5% sobre la utilidad generada.

Este régimen fue creado para las micro y pequeñas empresas ya sea de persona natural o jurídica, siempre y cuando generen rentas de tercera categoría y que los ingresos no excedan las 1700 UIT al año. Este régimen tiene las ventajas de que el impuesto a pagar va a depender de la ganancia obtenida durante dicho periodo, en este régimen se emiten distintos comprobantes de pago como la boleta, factura y tickets, se lleva una contabilidad sencilla de acuerdo con la actividad económica, mayormente solo se exige el llevado de registro de ventas y compras, además tienen como beneficio el acogerse al IGV justo, el cual tiene un plazo de hasta 3 meses para pagar dicho tributo sin intereses.

- Régimen general

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2024) En este régimen tributario pueden acogerse las personas naturales o jurídicas siempre y cuando generen rentas de tercera categoría, este RT no cuenta con límites por los ingresos obtenidos, como ventaja se tiene que tu negocio puede estar asociado a cualquier actividad.

Es por ello que, aquí pueden acogerse las empresas que no puedan acogerse al MYPE tributario, a su vez en este régimen se pueden emitir

distintos comprobantes de pago como las facturas, boletas, tickets, liquidación de compra, entre otros.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2018), establece que en el régimen general se deben cumplir con 3 obligaciones tributarias tales como la declaración y pago del IGV que se considera el 18% de los ingresos netos, asimismo, el pago y declaración del impuesto a la renta con el coeficiente del 1.5% sobre los ingresos netos, estas dos declaraciones y pagos se realizan de manera mensual, pero el tercer tributo a cumplir es la Renta Anual que como su mismo nombre lo dice es la declaración que se realiza una vez al año al que se le aplica el coeficiente del 29.5% en la utilidad.

Antes de acogerse a un régimen tributario se debe nutrir de información relevante, clara y concisa para estar acogidos al régimen adecuado de acuerdo con nuestros ingresos económicos y a las actividades que realizaremos.

#### 2.2.5. Tributos

El Instituto de Ciencias Hegel (2023), sustenta que los tributos e impuestos a pagar es una obligación con la que deben cumplir las empresas con el estado ya que de ser el caso contrario las empresas pueden ser multadas o sancionadas de acuerdo con lo estipulado a la ley y estos pagos sirven como fuente de financiamiento para así ser utilizado como recursos para aumentar el desarrollo de nuestro país.

Los tributos son de periodicidad mensual y están divididos de manera directa e indirecta, esto depende de la fuente que los origina. Aquellos impuestos que afectan de manera directa son obtenidos por personas naturales o jurídicas como claro ejemplo tenemos al impuesto a la renta. Por otro lado, los impuestos que gravan de manera indirecta son los bienes, transacciones o servicios, a este tipo de impuesto que es de manera indirecta pertenece el Impuesto General a las Ventas (IGV) que tiene una tasa aplicable del 18%.

- Impuesto Temporal a los activos Netos (ITAN)

Según Martínez (2021), es un impuesto al patrimonio el que específicamente grava a los activos netos, este impuesto grava como medida de la capacidad contributiva, y puede ser aplicada contra los pagos a cuenta o regulación del impuesto a la renta.

SUNAT de la mano con las normas que regularizan dicho impuesto, brindan dos opciones de pago al contado y la otra opción es un pago fraccionado en nueve cuotas con periodicidad mensual, sobre el cronograma establecido para cumplir con estas obligaciones de manera mensual de marzo a diciembre.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2023), establece que el cálculo para este impuesto es aplicar el 0.04% del importe total resultante de los activos netos que superen el millón de soles. Como condiciones para este impuesto es que debes generar renta de tercera categoría. Dentro de las excepciones están aquellas empresas que prestan servicios de agua y luz o alcantarillado, tampoco cumplen esta obligación aquellas empresas en proceso de liquidación.

### 2.3. Marco conceptual

- Acreedor Tributario: Es el que realiza la prestación tributaria en este caso es el Estado y todas aquellas entidades de derecho público (Mendocilla, 2020).
- Deudor Tributario: Aquel que se encuentra obligado a cumplir con el pago por la prestación de tributos siendo contribuyente o responsable, la persona obligada a pagar los tributos puede ser natural o jurídica (Rodríguez, 2021).
- Impuesto General a las Ventas: Tributo de carácter obligatorio aplicado a la generación de ventas con una tasa de 18%, SUNAT está a cargo como principal ente de la recaudación de dicho impuesto y esta entidad es la sancionadora por incumplir este tributo (Da Costa, 2022).

- Impuesto a la Renta: Impuesto aplicado a la persona natural o jurídica por los ingresos percibidos durante el año obtenidas por la actividad comercial realizada, no todos pertenecen a la misma categoría, ya que está agrupados de acuerdo con los ingresos percibidos, la vigencia es desde el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024).
- Factura: Documento en el que se detalla las características de una venta o servicio brindado y se entrega al momento de realizar una compra o venta para exigir un pago (Dobaño, 2023).
- Boleta de venta: Comprobante de pago el cual se emite después de una transacción, en el cual esta detallada la operación realizada, este documento se le puede otorgar a cualquier persona natural y sin negocio (Rojas, 2021).
- Nota de crédito: Documento que permite modificar datos o corregir errores en una factura, su finalidad es enmendar y subsanar un error o falla en la emisión del comprobante (Villarreal, 2023).
- Declaración de impuestos: La persona tanto natural como jurídica que cuenten con RUC cuentan con la obligación de declarar y cumplir con esta declaración de manera mensual por los ingresos obtenidos, esta declaración cuenta con una fecha establecida determinada según el último dígito de su RUC (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

#### 2.4. Hipótesis

La cultura tributaria tiene relación directa y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.

## 2.5. Variables

### 2.5.1. Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<u>Variable 1</u> Cultura Tributaria	Conocimiento que las personas obligadas a contribuir con el Estado poseen como parte de sus deberes feudatarios, los cuales si se cumplen traerán grandes beneficios a todo el país. Además, dichos deberes fueron previamente aceptados por leyes jurídicas, esto significa que deben ser realizados voluntariamente por cada persona (Mahyuliza et al., 2021).	Esta variable ha sido analizada en sus tres dimensiones, teniendo en cuenta los indicadores de medición.	Valores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad en el pago de tributos.</li> <li>• Puntualidad en el pago de tributos.</li> <li>• Transparencia en el pago de tributos.</li> </ul>	Nominal
			Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de regímenes tributarios.</li> <li>• Conocimiento de restricciones tributarias</li> <li>• Conocimiento de los tributos</li> <li>• Conocimiento del sistema tributario peruano.</li> </ul>	
			Actitudes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud ante la labor de la Administración Tributaria.</li> <li>• Actitud ante la labor del Sistema Tributario.</li> <li>• Capacitación y participación en charlas tributarias.</li> </ul>	
<u>Variable 2</u> Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	Proceso en el que el sujeto pasivo realiza la presentación de la Declaración Jurada de sus impuestos a SUNAT. En esta DJ se tiene que detallar información verdadera y consistente sobre las operaciones realizadas por el deudor tributario en un periodo establecido (Tarko, 2021).	Esta variable ha sido analizada en sus dos dimensiones, para determinar las obligaciones.	Obligaciones formales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisión de comprobantes de pago.</li> <li>• Requerimiento de comprobantes de pago.</li> <li>• Presentación de los libros contables ante la SUNAT.</li> <li>• Declaraciones de impuestos ante la SUNAT.</li> </ul>	Nominal
			Obligaciones sustanciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuado pago de Impuesto a la Renta.</li> <li>• Adecuado pago de IGV.</li> <li>• Cálculo de impuestos.</li> </ul>	

### **III. MATERIAL Y MÉTODOS**

#### **3.1. Material**

##### **3.1.1. Población**

Para la presente investigación la población objeto de estudio fue la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., del distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, región La Libertad.

##### **3.1.2. Marco muestral**

Estuvo conformado por los registros contables y tributarios, declaraciones mensuales, historial de fiscalizaciones e incumplimientos, histórico de sanciones o penalidades, deudas tributarias y capacitaciones al personal de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C. en el año 2022.

##### **3.1.3. Unidad de análisis**

Se analizó cada uno de los reportes y registros contables, además de la documentación tributaria de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C. en el año 2022.

##### **3.1.4. Muestra**

Se consideró las obligaciones tributarias formales y sustanciales, documentación de deudas y fiscalizaciones a partir de enero a diciembre del año 2022, permitiendo determinar el nivel de cumplimiento de la empresa.

#### **3.2. Métodos**

##### **3.2.1. Diseño de contrastación**

La presente investigación es de tipo aplicada, de alcance descriptivo, de enfoque cuantitativo y de diseño no experimental, pues no es controlado por los investigadores, es decir, no existe manipulación alguna de las variables de estudio. Además, se utiliza la observación para el análisis de las problemáticas existentes (Montano, 2021).

Asimismo, es de corte transversal, en el cual corresponde una única evaluación de las variables, determinando su relación en un rango de tiempo específico (Rodríguez y Mendivelso, 2018) y de alcance correlacional entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C.

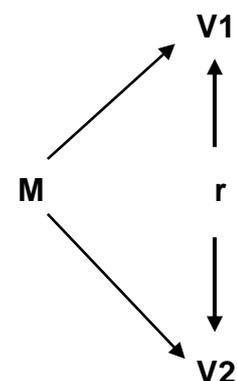
Donde:

**M** = Muestra

**V1** = Cultura tributaria

**V2** = Cumplimiento de las obligaciones tributarias

**r** = Correlación de variables



### 3.2.2. Técnicas e instrumentos de colecta de datos

En la presente investigación se utilizó las siguientes técnicas e instrumentos de recolección de datos.

**Tabla 1**

Técnicas e instrumentos

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Encuesta	Cuestionario
Análisis documental	Ficha de registro de datos

Fuente: Elaboración propia de las autoras

La tabla 1 hace referencia a:

La encuesta es una técnica de obtención de datos que, a través del instrumento de cuestionario, permite investigar diversos temas de interés, estudiando los hechos, actitudes, creencias, opiniones, hábitos e intenciones de voto de los individuos objeto de estudio (Katz, Seid & Abiuso, 2019, p. 2).

Por otro lado, el análisis documental es una técnica que tiene en consideración la utilidad de la documentación con el fin de poner en

evidencia el cumplimiento de los indicadores (Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, 2020, p. 2).

El instrumento utilizado fue el cuestionario, elaborado utilizando el modelo de frecuencia u ocurrencia de la escala de Likert, en el cual las preguntas fueron cerradas con alternativas múltiples de respuesta:

**Tabla 2**  
Escala de Likert

ALTERNATIVAS DE FRECUENCIA	VALORACIÓN
Siempre	5
Casi siempre	4
A veces	3
Casi nunca	2
Nunca	1

Fuente: Elaboración propia de las autoras

De acuerdo con la tabla 2, la alternativa “siempre” equivale a una valoración de 5, “casi siempre” es igual a 4, “a veces” igual a 3, “casi nunca” equivale a 2 y “nunca” es igual a 1.

El cuestionario elaborado para la variable de cultura tributaria engloba 18 ítems, los cuales se dividieron en 3 dimensiones compuestas por un grupo de interrogantes: 7 preguntas para la dimensión valores, 5 preguntas para conocimientos y 6 preguntas para actitudes.

Así también, se elaboró para la variable de cumplimiento de las obligaciones tributarias, el cual consta de 14 ítems divididos en 2 dimensiones, estando compuestas de la siguiente manera: 8 preguntas para la dimensión obligaciones formales y 6 para obligaciones sustanciales.

Para el análisis de la documentación se consideraron los registros contables y tributarios, declaraciones mensuales, deudas tributarias, histórico de sanciones o infracciones y fiscalizaciones de la empresa, además, los datos obtenidos fueron plasmados en una ficha de registro, en la cual se anotó el nombre del documento analizado, la observación realizada y el comentario correspondiente.

Por otro lado, mediante juicio de expertos se valoraron los criterios utilizados en la elaboración de las preguntas del cuestionario y se utilizó la V-Aiken para determinar la validez del instrumento de la variable cultura tributaria:

**Tabla 3**  
V-Aiken para cultura tributaria

Ítem	Criterio	Media	D.E.P.	V de Aiken
1	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
2	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
3	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
4	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00

	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
5	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
6	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
7	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
8	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00

	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
9	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
10	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
11	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
12	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00

13	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
14	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
15	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
16	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
17	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00

	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
18	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00

Fuente: Elaboración propia de las autoras

En esta tabla 3 se muestra la V de Aiken, la cual fue elaborada en formato de Microsoft Excel de acuerdo con la valoración obtenida en el juicio de expertos, considerando cada ítem y sus criterios. El valor de la Media de cada criterio se obtuvo promediando la valoración de cada experto, para la Desviación Estándar del Promedio (D.E.P) se utilizó la fórmula  $[DESVEST.P = (\text{Promedio de valoración de cada experto})]$ , para hallar la V de Aiken se utilizó la fórmula  $[V = ((X - l) / k)]$ , donde: X = número de jueces, l = valor de puntuación más bajo y k = rango del valor más alto menos 1.

De igual manera se efectuó para la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias:

**Tabla 4**  
V-Aiken para cumplimiento de las obligaciones tributarias

Ítem	Criterio	Media	D.E.P	V de Aiken
1	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00

	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
2	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
3	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
4	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
5	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00

	metodología	5.00	0.00	1.00
6	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
7	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
8	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
9	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
10	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00

	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
11	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
12	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
13	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00
	intencionalidad	5.00	0.00	1.00
	consistencia	5.00	0.00	1.00
	coherencia	5.00	0.00	1.00
	metodología	5.00	0.00	1.00
14	claridad	5.00	0.00	1.00
	objetividad	5.00	0.00	1.00
	actualidad	5.00	0.00	1.00
	organización	5.00	0.00	1.00
	suficiencia	5.00	0.00	1.00

intencionalidad	5.00	0.00	1.00
consistencia	5.00	0.00	1.00
coherencia	5.00	0.00	1.00
metodología	5.00	0.00	1.00

Fuente: Elaboración propia de las autoras

Según la tabla 4, los resultados de la prueba de validez arrojaron un índice de 1.0 tanto para la variable cultura tributaria como para la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La V de Aiken acepta una validez en un rango mayor a 0.50 acercándose a 1.0, por lo tanto, el cuestionario realizado es un instrumento válido para la investigación.

Para medir la confiabilidad de los instrumentos utilizados, se realizó una encuesta a 4 personas claves en la toma de decisiones de la empresa pertenecientes al área de gerencia y al área de contabilidad y se aplicó la prueba de coeficiente de Alfa de Cronbach:

**Tabla 5**  
Alfa de Cronbach para cultura tributaria

Encues- tados	Gte.	Sub. Gte.	Asist. cont.	Cont.	Varianzas	Varianza de suma de ítems	Alfa de Cronbach
Ítem 1	5	5	5	5	0.00		
Ítem 2	5	5	5	5	0.00		
Ítem 3	4	4	4	5	0.19		
Ítem 4	4	4	4	5	0.19		
Ítem 5	5	5	5	5	0.00		
Ítem 6	5	5	5	5	0.00		
Ítem 7	5	5	5	5	0.00		
Ítem 8	3	2	3	5	1.19		
Ítem 9	4	3	4	5	0.50		
Ítem 10	4	4	4	5	0.19	63.19	0.93
Ítem 11	4	3	4	5	0.50		
Ítem 12	4	3	4	5	0.50		
Ítem 13	3	2	3	4	0.50		
Ítem 14	3	3	3	4	0.19		

Ítem 15	3	3	3	4	0.19
Ítem 16	4	4	4	5	0.19
Ítem 17	2	4	2	5	1.69
Ítem 18	2	4	2	5	1.69
TOTAL	69	68	69	87	7.69

Fuente: Elaboración propia de las autoras

La tabla 5 se elaboró en formato de Microsoft Excel de acuerdo con las respuestas obtenidas de las encuestas realizadas transformadas a su numeración equivalente. Para hallar la varianza se utilizó la fórmula [VAR.P= (Suma de las 4 respuestas del ítem)], posteriormente se sumó la puntuación de cada encuestado, asimismo, todas las varianzas obtenidas. Para saber la varianza de la suma de los ítems se usó la fórmula [VAR.P= (Suma de la puntuación total de cada encuestado)], finalmente para obtener el coeficiente de Alfa de Cronbach se utilizó la fórmula [ $\alpha = (K / (K - 1)) * (1 - (\text{total de las varianzas} / \text{varianza de la suma de ítems}))$ ], donde:  $\alpha$  = Alfa de Cronbach y K = al número de ítems.

Según el procedimiento anteriormente mencionado se obtuvo como resultado un coeficiente  $\alpha = 0.93$  para la variable cultura tributaria.

De igual manera se efectuó para la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias:

**Tabla 6**

Alfa de Cronbach para cumplimiento de las obligaciones tributarias

Encues- tados	Gte.	Sub. Gte.	Asist. Cont.	Cont.	Varianzas	Varianzas de suma de ítems	Alfa de Cronbach
Ítem 1	5	5	5	5	0.00		
Ítem 2	2	2	2	5	1.69		
Ítem 3	5	5	5	5	0.00		
Ítem 4	2	2	2	5	1.69		
Ítem 5	5	5	5	5	0.00		
Ítem 6	5	5	5	5	0.00		
Ítem 7	4	4	4	4	0.00	29.00	0.84
Ítem 8	5	5	5	5	0.00		
Ítem 9	5	5	5	5	0.00		

Ítem 10	4	4	4	5	0.19
Ítem 11	5	5	5	5	0.00
Ítem 12	4	4	4	5	0.00
Ítem 13	3	2	4	5	1.25
Ítem 14	3	2	4	5	1.25
SUMA	57	55	59	69	6.25

Fuente: Elaboración propia de las autoras

En esta tabla 6 se obtuvo como resultado un coeficiente  $\alpha = 0.84$  para la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Alfa de Cronbach presenta una escala de medición que permite entender los resultados obtenidos:

**Tabla 7**  
Escala de Alfa de Cronbach

ESCALA	VALORACIÓN
Coeficiente alfa > 0.9	Excelente
Coeficiente alfa > 0.8	Bueno
Coeficiente alfa > 0.7	Aceptable
Coeficiente alfa > 0.6	Cuestionable
Coeficiente alfa < 0.55	Inaceptable

Fuente: Elaboración propia de las autoras

De acuerdo con la tabla 7, si el coeficiente de confiabilidad obtenido es 0.9 o mayor se considera al instrumento como excelente; si es mayor o igual 0.8 y menor a 0.9 es considerado como bueno; si es mayor o igual a 0.7 y menor a 0.8 se considera aceptable; si es mayor o igual a 0.6 y menor a 0.7 se considera cuestionable, y si es menor a 0.55 es considerado como inaceptable.

Por lo tanto, de acuerdo con los coeficientes de Alfa de Cronbach obtenidos para ambas variables, siendo  $\alpha v1 = 0.93$  y  $\alpha v2 = 0.84$  se consideran como instrumentos excelentes y buenos respectivamente. Permitiendo así su utilización en la investigación debido a su validez y confiabilidad.

### 3.2.3. Procesamiento y análisis de datos

Corresponde a la síntesis de todo procedimiento efectuado para la determinación de la relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C.

En primer lugar, se recolectó datos y analizó información bibliográfica con la finalidad de estructurar las variables según su operacionalización, para ello se hizo uso de una matriz de operacionalización de variables.

Seguido de eso, se recopiló datos mediante la aplicación del cuestionario al personal clave del área de gerencia y área de contabilidad, además, en la ficha de registro se redactó las observaciones y comentarios identificados del análisis de la documentación contable y tributaria de la empresa durante el año 2022.

Posteriormente, la determinación de la relación de las variables se efectuó utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics, en el cual los datos se sometieron a la prueba estadística de normalidad Shapiro-Wilk dado que la muestra fue menor a 50, en ella se determinó que la prueba estadística a utilizar era no paramétrica, por lo tanto, debido a que los datos de la encuesta se realizaron en la escala de Likert y que los datos del análisis documental se registraron mensualmente, la prueba estadística utilizada para contrastar la hipótesis de la presente investigación fue Rho de Spearman.

## IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

### 4.1. Presentación de resultados

El presente trabajo tiene como objetivo general determinar la relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, año 2022; es por lo que se realizó encuestas aplicadas a 4 personas clave pertenecientes al área de gerencia y al área contable, distribuyendo el cuestionario en 18 preguntas para la primera variable y 14 preguntas para la segunda. Partiendo de ello, se evaluó los objetivos específicos, donde se determinó el nivel de cultura tributaria, el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y finalmente qué tan relacionadas se encuentran las variables.

Los datos obtenidos de la encuesta aplicada al personal clave de la empresa y el análisis documental hacen referencia a la cultura tributaria y al cumplimiento de las obligaciones tributarias de Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C. en el año 2022.

#### 4.1.1. Identificar el nivel de cultura tributaria de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.

Para ello se analizó la información tributaria de la entidad, empezando desde la revisión de políticas tributarias, planeamiento tributario, control de impuestos, histórico de sanciones o penalidades, capacitaciones al personal y participaciones en charlas tributarias de SUNAT.

- **Políticas tributarias**

Luego de una revisión de las políticas de la empresa, se observó que:

**Tabla 8**  
Políticas empresariales de Molino San Francisco

DOCUMENTOS INTERNOS	ESTADO
Política de No discriminación	Desactualizado
Política de Privacidad de Datos	Presenta

Política de Seguridad en el Trabajo	Presenta
<b>Política Tributaria</b>	<b>No presenta</b>
Política de Ética Empresarial	Presenta
Política de Acoso Laboral	Presenta
Política de capacitaciones	Presenta
Política de Desarrollo Profesional	No presenta
<b>Planeamiento Tributario</b>	<b>No presenta</b>

Fuente: Elaboración propia de las autoras

Según la tabla 8, se evidencia que dentro de los documentos internos de la empresa no se encuentra una política tributaria. Lo cual es una desventaja, pues engloba criterios y lineamientos importantes para establecer la carga impositiva y tener un control de ello. Asimismo, su buena gestión y aplicación permite mantener una estrecha relación con la entidad reguladora.

- **Planeamiento tributario**

En la entidad no se ha elaborado un documento u esquema de planeamiento tributario, tal como se observa en la tabla 8. Esto demuestra que no existe una guía correcta ni una proyección mensual sobre los impuestos a declarar, por lo tanto, no podrá mantenerse un control eficaz por parte de los responsables del área.

- **Control de impuestos**

Existe un control de las boletas de ventas y demás comprobantes emitidos en el cual se calcula un monto límite para no excederse en el pago del impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta:

**Tabla 9**  
Control de emisión de comprobantes

<b>Periodo</b>	<b>Promedio (S/.)</b>
Ene-22	43,928.92
Feb-22	49,886.19
Mar-22	66,718.21
Abr-22	59,386.88
May-22	52,188.22

Jun-22	47,869.32
Jul-22	57,627.40
Ago-22	27,844.51
Set-22	27,558.87
Oct-22	24,886.5
Nov-22	36,610.41
Dic-22	36,375.00

Fuente: Elaboración propia de las autoras

La tabla 9 refleja los datos obtenidos del registro de control de emisión de comprobantes de la empresa durante el año 2022, donde se observa que en el mes de enero se proyectó emitir un total de S/.43,928.93 y así sucesivamente los meses siguientes, resultando un promedio de emisión de S/. 44,240.04, teniendo un margen de diferencia mayor o menor dependiendo cual sea el comportamiento de la empresa durante el mes.

De este registro se deduce que la preocupación e interés de la empresa radica en el monto total de emisión pues de ello depende el cálculo de los impuestos a pagar.

- **Historial de sanciones o penalidades**

Para conocer el historial de sanciones o penalidades de la empresa se revisó el portal SUNAT, en el cual se observó lo siguiente:

**Tabla 10**  
Historial de sanciones o penalidades

ÍTEM	OBSERVACIÓN
Sanciones	No presenta
Multas	No presenta
Penalidades	No presenta
Fiscalizaciones	No presenta

Fuente: Elaboración propia de las autoras

En la tabla 10 se observa que la empresa en el año 2022 no incurrió en infracciones tributarias, por lo tanto, no presenta sanciones, multas, penalidades ni fiscalizaciones. Lo cual es favorable para la empresa pues esto refleja una buena reputación frente a la Administración Tributaria.

- **Política de capacitaciones al personal**

Se revisó la política de capacitaciones al personal, en el cual se observó lo siguiente:

**Tabla 11**  
Capacitaciones al personal

CAPACITACIONES	OBSERVACIÓN
Seguridad en el trabajo	Sí realiza
Buen ambiente laboral	Sí realiza
Desarrollo sostenible	Sí realiza
Tributación de la mypes	No realiza

Fuente: Elaboración propia de las autoras

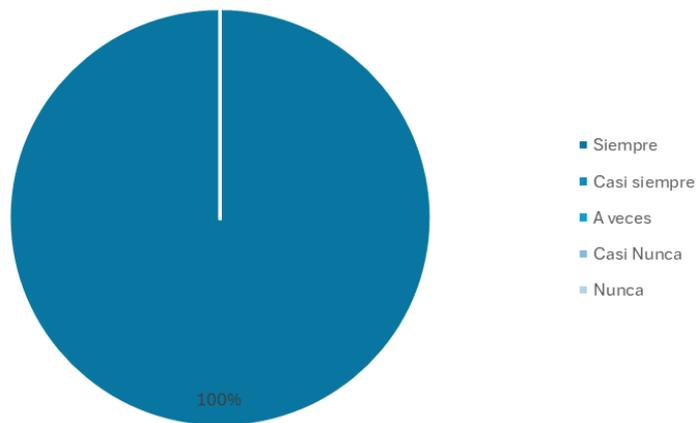
De acuerdo con la tabla 11 la entidad realizó capacitaciones a su personal en el año 2022, pero ninguna respecto a la tributación de las mypes sino referentes a la seguridad en el trabajo, la generación de un buen ambiente laboral y la práctica de desarrollo sostenible. De ello se evidencia la carencia de iniciativa por informarse sobre los temas tributarios en mención.

Por otro lado, también se tuvo en consideración la encuesta realizada al personal clave del área de gerencia y de contabilidad de la empresa, pues son ellos quienes toman sus decisiones tributarias.

En la primera dimensión llamada valores, se obtuvo los siguientes resultados según 7 preguntas aplicadas relacionadas a esta.

**Figura 1**

*Responsabilidad con el pago del IR*

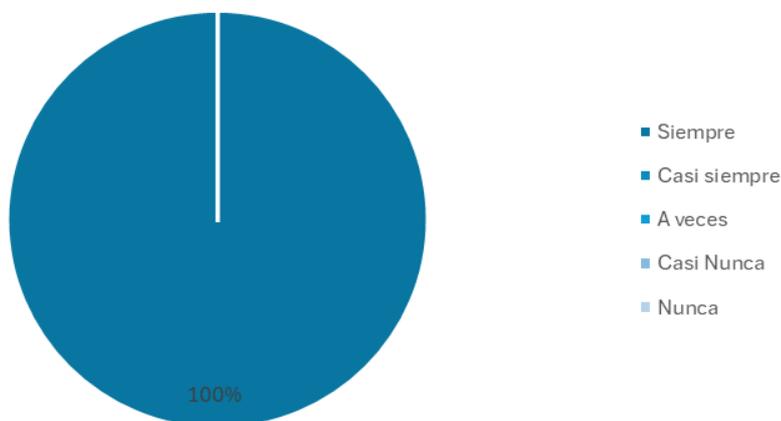


Fuente: Encuesta elaborada por las autoras

La figura 1 muestra que el 100% de los encuestados respondieron que siempre son responsables con el pago del impuesto a la renta (IR), entendiéndose que la empresa cumple pertinentemente con la realización de sus pagos a cuenta mensuales y/o anuales dentro de la fecha que le corresponde según su último dígito del RUC.

## Figura 2

*Responsabilidad con el pago del IGV*

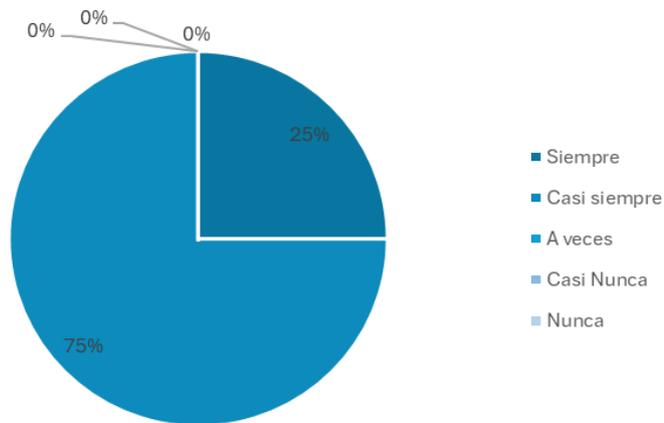


Fuente: Encuesta elaborada por las autoras

En la figura 2 se muestra que el 100% de los encuestados respondieron que siempre son responsables con el pago del impuesto general a las ventas (IGV), es decir, la empresa cumple adecuadamente con la realización de sus pagos a cuenta dentro del cronograma establecido por la SUNAT.

**Figura 3**

*Responsabilidad con la actualización de datos en la ficha RUC*

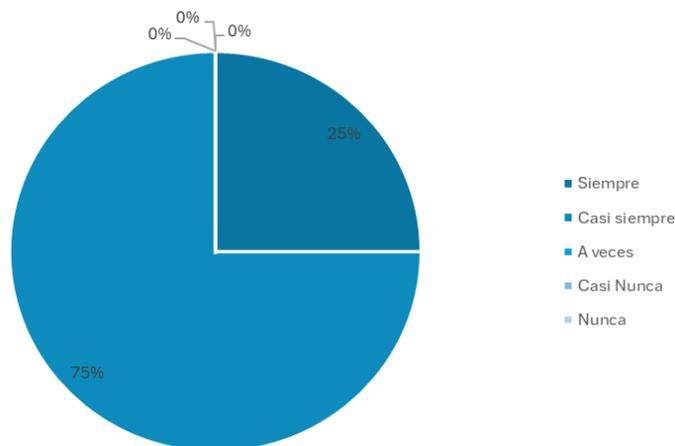


Fuente: Encuesta elaborada por las autoras

En la figura 3 se observa que el 75% de los encuestados respondieron que casi siempre son responsables con la actualización de datos de la ficha RUC, mientras que el 25% mencionó que siempre lo son, lo cual indica que la empresa constantemente mantiene actualizada su ficha RUC.

**Figura 4**

*Puntualidad en el pago de impuestos*



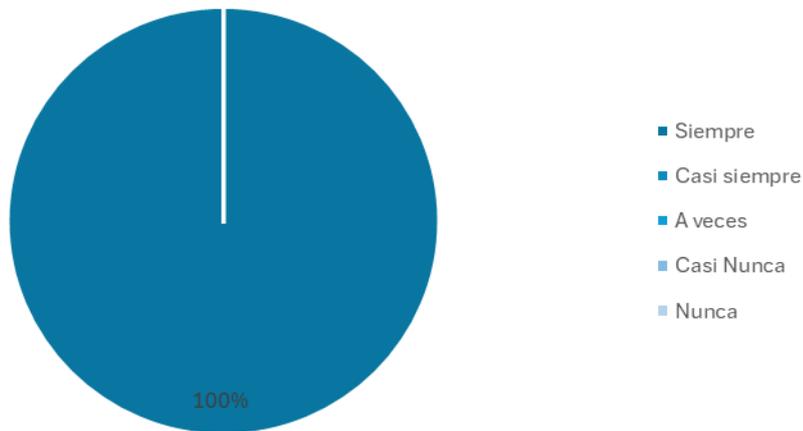
Fuente: Encuesta elaborada por las autoras

La cuarta figura denota que el 25% de los encuestados siempre es puntual con el pago de sus impuestos, mientras que el 75% respondió que

casi siempre lo es, entendiendo de esta manera que la empresa cumple con el pago de impuestos, pero no de manera óptima.

### Figura 5

*Impuestos y su aporte a la economía del Perú*

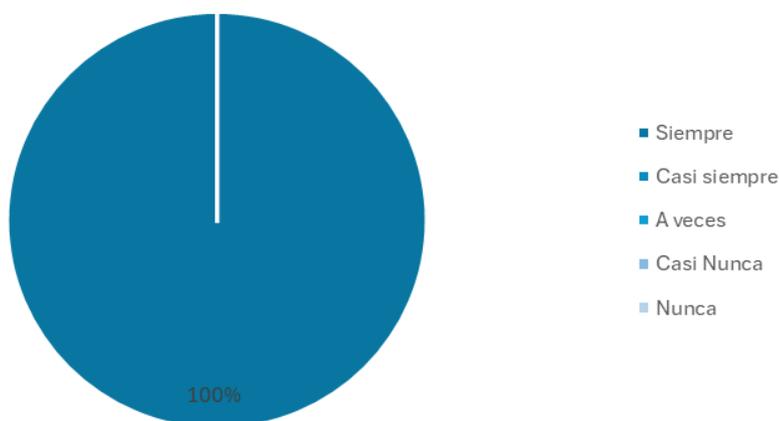


Fuente: Encuesta elaborada por las autoras

La figura 5 indica que el 100% de los encuestados siempre se informa sobre los beneficios del pago puntual de los impuestos y su importancia para la economía del país, es decir, la empresa es consciente de que lo recaudado por la SUNAT es distribuido para contribuir al desarrollo del Perú.

### Figura 6

*Transparencia en la declaración del IR*

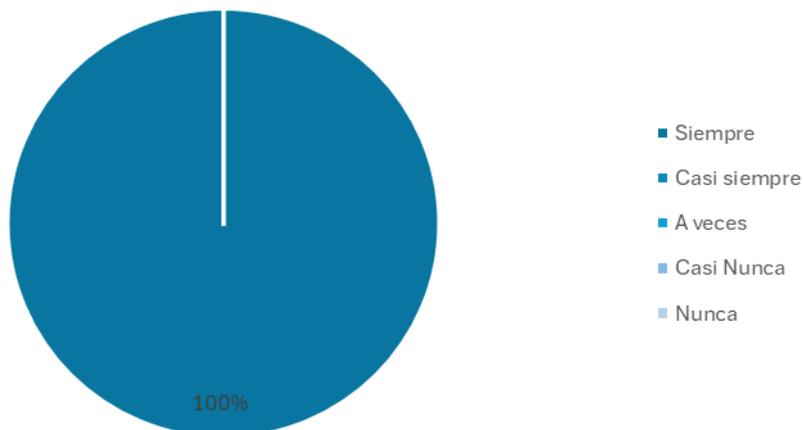


Fuente: Encuesta elaborada por las autoras

En la figura 6 se observa que el 100% de los encuestados indica siempre actuar con transparencia al momento de declarar el impuesto a la renta, interpretando así que la empresa también es manejada transparentemente con respecto a la presentación de sus declaraciones.

### Figura 7

*Transparencia en la declaración del IGV*



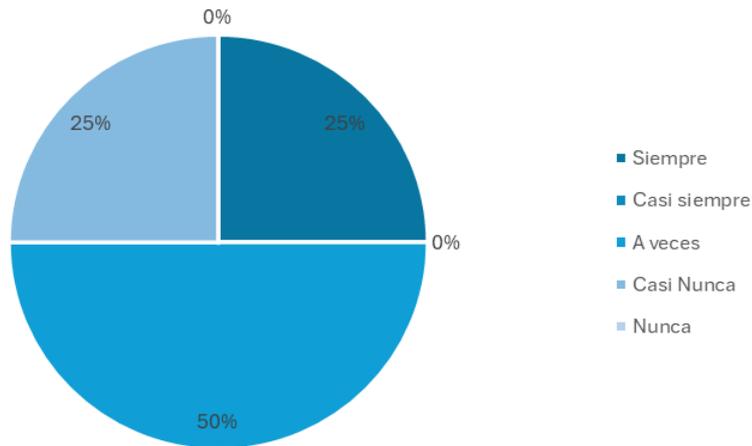
Fuente: Encuesta elaborada por las autoras

En la figura 7 se observa que el 100% de los encuestados indica siempre actuar con transparencia al momento de declarar el impuesto general a las ventas, entendiendo así que la empresa también es manejada de manera transparente con respecto a la presentación de sus declaraciones.

Para la segunda dimensión llamada conocimientos, se obtuvo los siguientes resultados según 5 preguntas aplicadas relacionadas a esta.

### Figura 8

*Información de los requisitos del régimen tributario acogido*

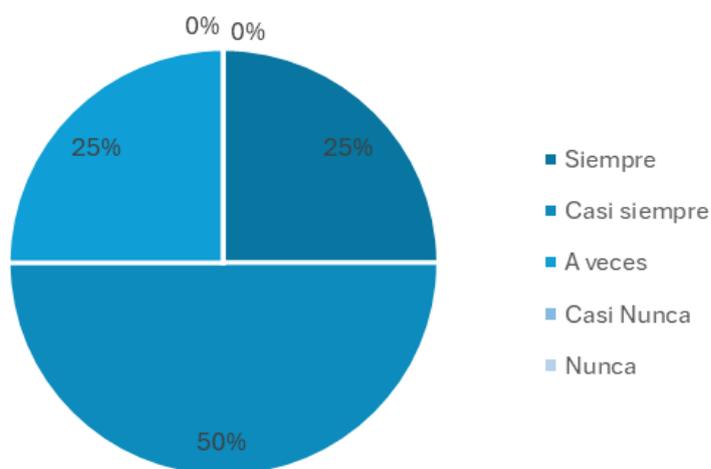


Fuente: Encuesta elaborada por las autoras

La octava figura muestra que el 25% de los encuestados respondió que siempre se informa sobre los requisitos de los regímenes tributarios, mientras que el 25% respondió que casi nunca lo hace y la otra mitad 50% que a veces lee dicha información. Interpretándolo como que la empresa se encuentra dirigida por personal que se mantiene al tanto de la normativa tributaria vigente, esto evidencia la poca cultura tributaria que posee Molino Agroindustrial San Francisco.

### Figura 9

*Comprensión de los deberes tributarios*

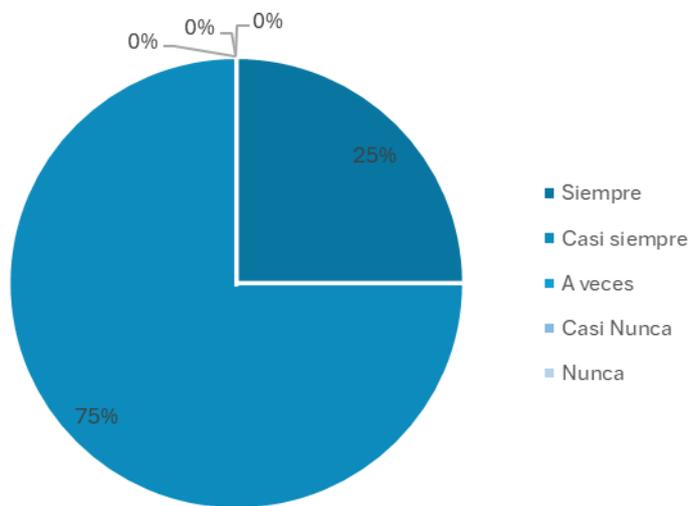


Fuente: Encuesta elaborada por las autoras

En la figura 9 se observa que el 25% de los encuestados respondió que siempre se informa y comprende los deberes tributarios que toda persona natural o jurídica debe cumplir, mientras que el otro 25% respondió que a veces lo hace y el 50% indicó que casi siempre que se lee un documento referente al tema se comprende adecuadamente. Entendiendo así que en la empresa existe comprensión sobre los deberes tributarios pero que no es muy eficiente en su totalidad.

### Figura 10

*Información de infracciones y sanciones tributarias*

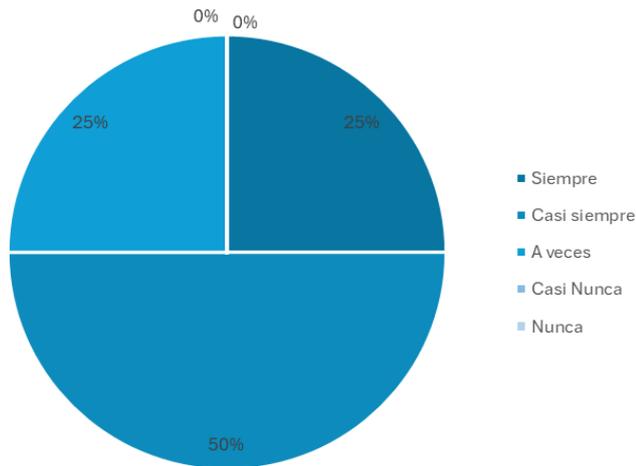


Fuente: Encuesta elaborada por las autoras

En la décima figura se demuestra que el 25% de los encuestados respondió que siempre se encuentra en constante información sobre las infracciones tributarias y las sanciones que conlleva, mientras que el 75% indicó que casi siempre lo hace, evidenciando que en la empresa de alguna manera todavía existe un vacío de desinformación referente al tema.

### Figura 11

*Información de los tributos del país*

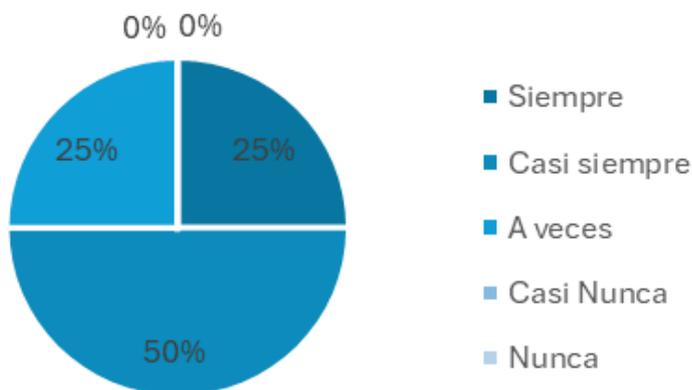


Fuente: Encuesta elaborada por las autoras

En la figura 11 se observa que el 25% de los encuestados respondió que siempre se informa sobre los tributos del país, características, normativas legales y su contribución al desarrollo peruano, el otro 25% a veces lo hace y el 50% casi siempre. Esto demuestra que la empresa por sí misma no tiene un conocimiento muy claro sobre los tributos del Perú, y que cumple sus obligaciones orientadas por su contador externo.

### Figura 12

*Información de las labores del sistema tributario del país*



Fuente: Encuesta elaborada por las autoras

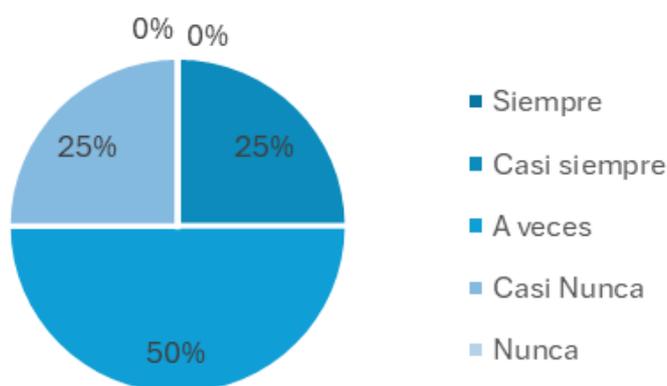
La figura 12 muestra que el 25% de los encuestados respondió que siempre se mantiene informado sobre las labores del sistema tributario del Perú, el otro 25% a veces lo hace y el 50% casi siempre. Es decir, la

empresa cuenta con nociones sobre el tema en mención, pero aún no es eficiente en su totalidad.

En la tercera dimensión llamada actitudes, se obtuvo los siguientes resultados según 6 preguntas aplicadas relacionadas a esta.

**Figura 13**

*Dedicación de tiempo a información sobre la gestión de la SUNAT*

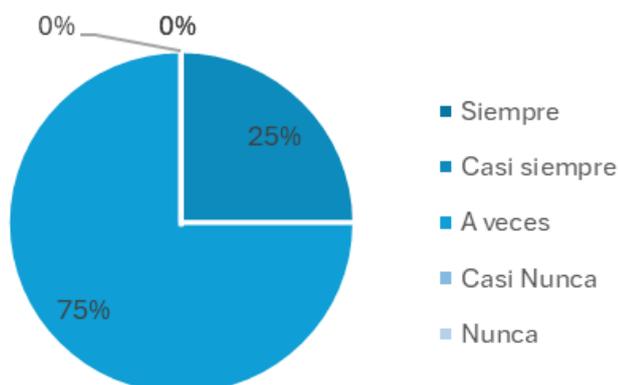


Fuente: Encuesta elaborada por las autoras

En la figura 13 se muestra que el 25% de los encuestados respondió que casi siempre muestra una actitud de iniciativa por informarse sobre la gestión de la SUNAT, el 50% a veces y el otro 25% casi nunca, interpretándose como que la empresa no presenta iniciativa para dedicar su tiempo libre a informarse respecto al tema.

**Figura 14**

*Información en tiempo libre sobre labores de la SUNAT*

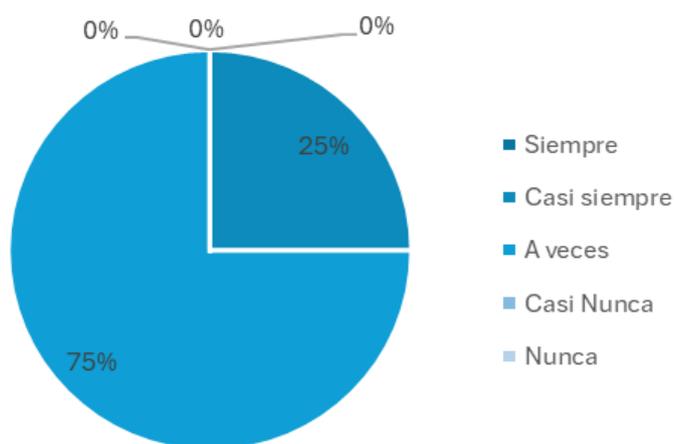


Fuente: Encuesta elaborada por las autoras

La figura 14 indica que el 25% de los encuestados respondió que casi siempre dedica tiempo libre a obtener nuevos conocimientos sobre las labores o funciones que realiza la SUNAT, mientras que el 75% señaló que solo a veces lo hace. Demostrando así que la empresa mayormente no muestra interés para informarse en el tema.

### Figura 15

*Instrucción sobre actividades del sistema tributario*

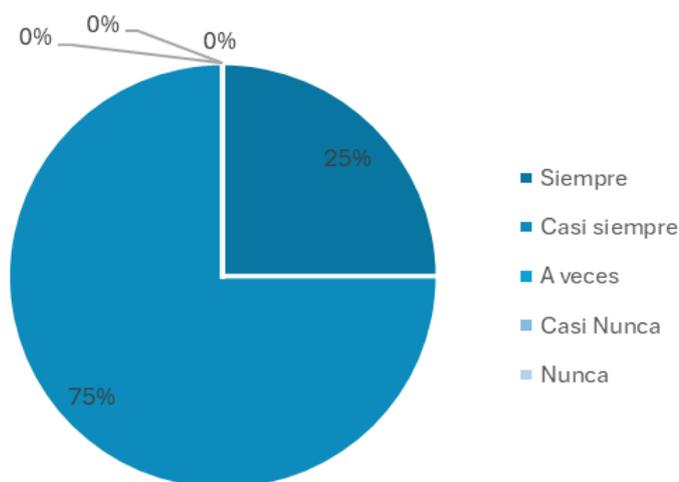


Fuente: Encuesta elaborada por las autoras

En la figura 15 se identifica que el 25% de los encuestados respondió que casi siempre tienen iniciativa para instruirse y compartir sus conocimientos sobre las actividades del sistema tributario, mientras que en su mayoría el 75% señala que solo a veces muestra esa actitud, interpretándolo como que la empresa no dedica tiempo a informar o capacitar a su personal con respecto a estos temas de interés.

### Figura 16

*Información sobre ingresos recaudados por impuestos*

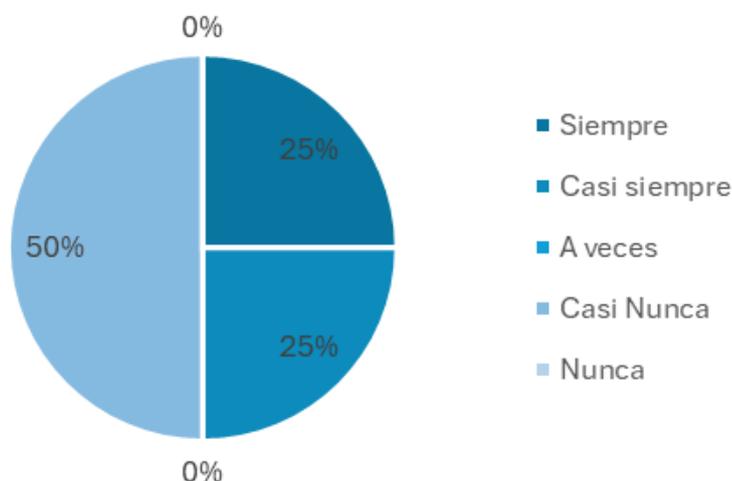


Fuente: Encuesta elaborada por las autoras

En la figura 17 se muestra que el 25% de los encuestados contestó que siempre presentan iniciativa propia para indagar en las diversas plataformas digitales del gobierno para informarse sobre las estadísticas del avance económico del país con respecto a los ingresos recaudados por impuestos, mientras que la mayoría 75% indicó que casi siempre lo hacen, evidenciando que la empresa si muestra interés por conocer el nivel de recaudación en el Perú pero que esa actitud aun no es muy habitual en su totalidad.

**Figura 17**

*Capacitación sobre la tributación del Perú*

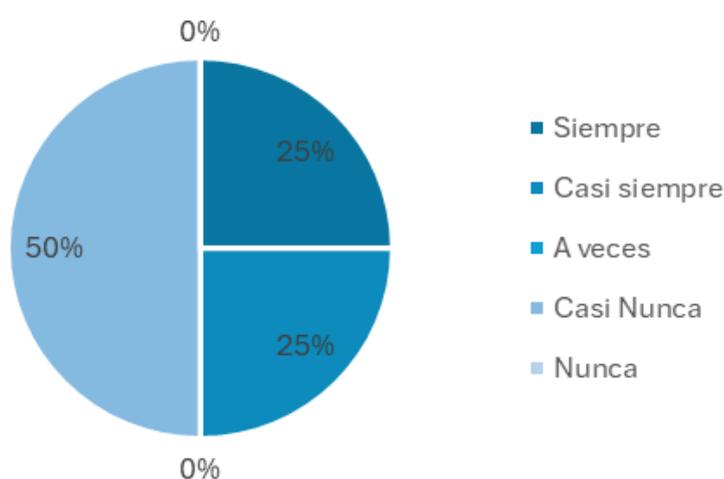


Fuente: Encuesta elaborada por las autoras

La figura 17 denota que el 25% de los encuestados tuvo como respuesta siempre estar en constante capacitación sobre la tributación en el Perú, el otro 25% señaló casi siempre hacerlo, mientras que el 50% indicó casi nunca realizarlo. Esto se interpreta como que la empresa no asiste ni participa de capacitaciones brindadas por la SUNAT y mucho menos las brinda a su propio personal, demostrando que existe poco interés por conocer sobre estos temas.

**Figura 18**

*Participación de charlas, entrevistas o conversatorios de la SUNAT*



Fuente: Encuesta elaborada por las autoras

En la figura 18 se observa que el 25% de los encuestados respondió siempre asistir a charlas o conversatorios realizados por la SUNAT pues consideran importante mantenerse actualizados sobre estos temas y sobre todo si la información proviene de fuentes fidedignas, el otro 25% indicó casi siempre ser partícipe de estos eventos, mientras que el 50% contestó casi nunca realizarlo. Esto se interpreta como que la empresa en su mayoría demuestra no estar interesada en participar de dichos eventos informativos.

Por otro lado, se revisó documentación tributaria de la entidad para ser objeto de análisis, en la cual se halló:

**Tabla 12**  
Nivel de cultura tributaria por dimensiones

<b>Dimensión</b>	<b>Nivel</b>	<b>fi</b>	<b>Hi</b>	<b>%</b>
Valores	Baja	0	0.00	0
	Media	6	0.21	21
	Alta	22	0.79	79
Conocimientos	Baja	1	0.05	5
	Media	14	0.7	70
	Alta	5	0.25	25
Actitudes	Baja	5	0.21	21
	Media	16	0.66	66
	Alta	3	0.13	13
<b>Total</b>				<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia de las autoras

Esta tabla 12 de frecuencias muestra los resultados de la medición del nivel de cultura tributaria de Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., y en resumen se obtuvo que en un 8.67% presenta un nivel de cultura bajo y un nivel de cultura medio en 52.33%, siendo estos porcentajes preocupantes pues es notoria la deficiente cultura tributaria que posee la empresa.

Con respecto a la primera dimensión se midió el nivel de cultura tributaria teniendo en cuenta los valores de responsabilidad, puntualidad y transparencia en el cumplimiento de sus obligaciones, obteniendo como resultado que la empresa en un 79% afirma ser responsable con la presentación de registros contables y declaraciones sus impuestos, por otro lado, en un 21% admite presentar demoras o atrasos en los pagos a cuenta luego de efectuada la declaración. Por ende, se deduce que la falta de cultura tributaria repercute en los valores de cumplimiento de la empresa, pues al no ser responsable con el pago de sus impuestos se pierde de poder acceder a los beneficios tributarios que ofrece la SUNAT.

En relación a la segunda dimensión se tuvo en cuenta los conocimientos de la empresa sobre los requisitos de los regímenes tributarios, los tributos afectos, los cronogramas de pagos, los deberes

tributarios y las labores o funciones que ejerce las entidades reguladoras, resultando un 5% de nivel bajo, y un 70% de nivel medio; siendo estos porcentajes de consideración pues se interpreta que no existe una buena obtención de información respecto a los temas mencionados.

Al referirnos a la última dimensión, se midió el nivel de cultura tributaria considerando la actitud que muestra la empresa frente a las capacitaciones, charlas o conversatorios y diversos eventos que organiza la SUNAT, donde se obtuvo como resultado que en un 13% muestra un nivel alto de iniciativa e interés por ser partícipe de los eventos informativos, y en un 66% y 21% un nivel medio y bajo respectivamente; entendiendo de esta manera que la empresa no dedica tiempo a instruirse o capacitar a su propio personal, además, es notorio que no se toma mucho interés a estos temas, pues se limitan a encargar todo los tramites y documentación tributaria y contable al contador externo de la empresa. Concluyendo así que la empresa posee en su mayoría un nivel medio de cultura tributaria.

#### **4.1.2. Identificar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.**

Para ello se analizó la información contable y tributaria de la entidad, empezando desde la presentación de libros electrónicos, la revisión de declaraciones de impuestos mensuales y anuales correspondientes al año 2022, revisión de deudas tributarias y pagos a cuenta de los impuestos.

- **Presentación de libros electrónicos**

La entidad presentó la declaración de sus libros electrónicos de compras y ventas en el PLE, para lo cual se tuvo en cuenta el cronograma de vencimientos que emite la SUNAT, observando que:

**Tabla 13**  
Presentación de libros electrónicos

PERIODO	CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	OBSERV.	EFFECTO MONETARIO
Enero	21 feb 2022	21 feb 2022	Ultimo día	-
Febrero	21 mar 2022	21 mar 2022	Ultimo día	-
Marzo	25 abr 2022	23 abr 2022	Dentro del plazo	-
Abril	23 may 2022	20 may 2022	Dentro del plazo	-
Mayo	21 jun 2022	21 jun 2022	Ultimo día	-
Junio	21 jul 2022	21 jul 2022	Ultimo día	-
Julio	18 ago 2022	19 ago 2022	Atraso	0.6%
Agosto	20 set 2022	21 set 2022	Atraso	0.6%
Setiembre	20 oct 2022	21 oct 2022	Atraso	0.6%
Octubre	21 nov 2022	7 nov 2022	Dentro del plazo	-
Noviembre	21 dic 2022	21 dic 2022	Ultimo día	-
Diciembre	19 ene 2023	24 ene 2023	Atraso	0.6%

Fuente: Elaboración propia de las autoras

De acuerdo con la tabla 13 se observa que la empresa presentó la declaración de sus libros electrónicos de compras y ventas en algunos meses dentro del plazo del cronograma establecido para el año 2022, sin embargo, también presenta declaraciones realizadas el último día, y en los periodos de julio, agosto, setiembre y diciembre presenta un atraso, por lo cual existe afectación monetaria en los ingresos de la entidad, pues por dicho atraso se podría incurrir en una multa.

Según el artículo 178° numeral 1 de la Ley del Impuesto a la Renta, se señala como infracción la omisión de declaraciones de ingresos, rentas, patrimonios, tributos retenidos o percibos, así como declarar datos o cifras falsas.

Además, el artículo 175° numeral 10 del Código Tributario (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013), indica que el porcentaje de multa por incurrir en atrasos en la presentación del PLE es de 0.6% de los ingresos netos del año anterior.

- **Declaraciones mensuales**

La entidad presentó la declaración del impuesto a la renta y del impuesto general a las ventas correspondiente al año 2022, obteniendo que:

**Tabla 14**  
Declaraciones mensuales

PERIODO	CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	OBSERV.	EFECTO MONETARIO
Enero	22 feb 2022	21 feb 2022	Un día antes	-
Febrero	23 mar 2022	21 mar 2022	Dentro del plazo	-
Marzo	27 abr 2022	23 abr 2022	Dentro del plazo	-
Abril	25 may 2022	20 may 2022	Dentro del plazo	-
Mayo	23 jun 2022	21 jun 2022	Dentro del plazo	-
Junio	25 jul 2022	21 jul 2022	Dentro del plazo	-
Julio	24 ago 2022	19 ago 2022	Dentro del plazo	-
Agosto	23 set 2022	22 set 2022	Un día antes	-
Setiembre	25 oct 2022	21 oct 2022	Dentro del plazo	-
Octubre	23 nov 2022	7 nov 2022	Dentro del plazo	-
Noviembre	23 dic 2022	22 dic 2022	Un día antes	-
Diciembre	25 ene 2023	24 ene 2023	Un día antes	-

Fuente: Elaboración propia de las autoras

Con respecto a la tabla 14 se observa que la empresa presentó la declaración de sus impuestos dentro del plazo del cronograma establecido para el año fiscal 2022, sin embargo, se tiene en cuenta que algunas de estas fueron realizadas muy cerca a la fecha de vencimiento, corriendo el riesgo de un posible atraso, por lo tanto, se entiende que la empresa cumple con la declaración de sus impuestos pero que no lo hace de la manera eficiente que se espera.

- **Declaraciones anuales**

La entidad presentó la declaración anual del impuesto a la renta (IR) como la del impuesto temporal a los activos netos (ITAN), correspondientes al año fiscal 2022, teniendo en cuenta los cronogramas de vencimiento del ejercicio 2022 emitida por la SUNAT:

**Tabla 15**  
Declaraciones anuales

IMPUESTO	CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	OBSERV.
IR	10 abril 2023	10 abril 2023	Declaración sustitutoria 15/03/23
ITAN	26 abril 2023	21 abril 2023	-

Fuente: Elaboración propia de las autoras

De la tabla 15 se interpreta que la empresa cumplió con la declaración anual de sus impuestos de manera puntual, sin embargo, también se detectó que en la declaración de la renta anual existió una declaración sustitutoria realizada días después del vencimiento, en ella se rectificó algunos importes mal declarados. Esto pone en evidencia un error cometido por la entidad pues previamente se deben preparar correctamente los estados financieros a declarar.

- **Pagos de impuestos**

Se determinó si los pagos del impuesto general a las ventas (IGV), a la renta (IR) e impuesto temporal a los activos netos (ITAN), fueron efectuados de manera puntual y responsable con respecto al año 2022, observando que:

**Tabla 16**  
Pago mensual del IGV

PERIODO	IGV (S/.)	SALDO PENDIENTE	OBSERV.	FORMA DE PAGO
Enero	2,135.00	-	-	Cta. detracc.
Febrero	0.00	-	-	-
Marzo	1,742.00	-	-	Cta. detracc.
Abril	1,997.00	-	-	Cta. detracc.
Mayo	0.00	-	-	-
Junio	0.00	-	-	-
Julio	0.00	-	-	-
Agosto	352.00	-	-	Dpsto. Banc
Setiembre	3,188.00	-	-	Cta. detracc.
Octubre	1,890.00	-	-	Cta. Detracc.
Noviembre	0.00	-	-	-
Diciembre	0.00	-	-	-

Fuente: Elaboración propia de las autoras

La tabla 16 refleja que en la revisión de los pagos del IGV no se encontró atrasos ni deudas pendientes, asimismo se puede observar que existen meses en los que se tuvo saldo a favor por lo que no hubo pago del impuesto. Por otro lado, también se halló que la mayoría de los meses los pagos fueron realizados agotando los fondos de la cuenta de detracciones. De ello se deduce que la empresa no ha utilizado su beneficio tributario de liberación de fondos de detracciones durante el año, pues según el art. 2° del TUO del Decreto Legislativo N°940 ello solo podrá efectuarse siempre y cuando los fondos no se agoten tres meses seguidos como mínimo.

**Tabla 17**  
Pago mensual del IR

<b>PERIODO</b>	<b>IR (S/.)</b>	<b>SALDO PENDIENTE</b>	<b>OBSERV.</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>
Enero	407.00	-	-	Cta. detracc.
Febrero	423.00	-	-	Cta. detracc.
Marzo	598.00	-	-	Cta. detracc.
Abril	535.00	-	-	Dpsto. Banc.
Mayo	470.00	-	-	Dpsto. Banc.
Junio	494.00	-	-	Dpsto. Banc
Julio	488.00	-	-	Dpsto. Banc
Agosto	260.00	-	-	Dpsto. Banc
Setiembre	296.00	-	-	Dpsto. Banc.
Octubre	244.00	-	-	Dpsto. Banc.
Noviembre	104.00	-	-	Cta. detracc.
Diciembre	302.00	-	-	Cta. detracc.

Fuente: Elaboración propia de las autoras

La tabla 17 refleja que en la revisión de los pagos del IR no se encontró atrasos ni deudas pendientes, asimismo se puede observar que existen meses en donde los pagos fueron realizados agotando los fondos de la cuenta de detracciones de la empresa, mientras que los demás meses fueron realizados a través de depósitos bancarios (Dpsto. Banc.). Además, se revisó el buzón electrónico donde no se hallaron órdenes de pago, ni notificaciones de cobranzas coactivas, por lo cual se entiende

que todos los pagos de este impuesto fueron realizados responsablemente y dentro de plazo.

**Tabla 18**  
Pago mensual del ITAN

PERIODO	ITAN (S/.)	SALDO PENDIENTE	OBSERV.	FORMA DE PAGO
Enero	0	-	-	-
Febrero	0	-	-	-
Marzo	0	-	-	-
Abril	0	-	-	-
Mayo	0	-	-	-
Junio	0	-	-	-
Julio	0	-	-	-
Agosto	0	-	-	-
Setiembre	0	-	-	-
Octubre	0	-	-	-
Noviembre	0	-	-	-
Diciembre	0	-	-	-

Fuente: Elaboración propia de las autoras

La tabla 18 se relaciona con la tabla 15 declaraciones anuales, donde se determinó que la declaración anual del ITAN 2022 fue S/. 0.00 esto debido a las deducciones que se presentaron en el año. Por lo tanto, no existió deuda por pagar.

- **Declaración y pago de planilla**

Para ello se analizó las declaraciones mensuales de la planilla de la empresa, identificando a 8 trabajadores acogidos a estos beneficios laborales, asimismo se revisó el cumplimiento de pagos de AFP, ONP, Essalud y renta de 4ta y 5ta categoría:

**Tabla 19**  
Declaraciones mensuales

PERIODO	CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	OBSERV.	PAGOS
Enero	22 feb 2022	21 feb 2022	Un día antes	OK
Febrero	23 mar 2022	21 mar 2022	Dentro del plazo	OK

Marzo	27 abr 2022	23 abr 2022	Dentro del plazo	OK
Abril	25 may 2022	20 may 2022	Declaración sust.	OK
Mayo	23 jun 2022	21 jun 2022	Declaración sust	OK
Junio	25 jul 2022	21 jul 2022	Dentro del plazo	OK
Julio	24 ago 2022	19 ago 2022	Dentro del plazo	OK
Agosto	23 set 2022	22 set 2022	Un día antes	OK
Setiembre	25 oct 2022	21 oct 2022	Dentro del plazo	OK
Octubre	23 nov 2022	7 nov 2022	Dentro del plazo	OK
Noviembre	23 dic 2022	21 dic 2022	Dentro del plazo	OK
Diciembre	25 ene 2023	24 ene 2023	Un día antes	OK

Fuente: Elaboración propia de las autoras

La tabla 19 la presentación del PLAME realizada mensualmente donde se declara los ingresos y beneficios del trabajador, así como las obligaciones de pago del empleador. De ello se determinó que la empresa cumple con la declaración y pago de planilla, sin embargo, en los periodos de abril y mayo se aprecia una declaración sustitutoria, lo cual indica que hubo errores en la declaración original, a partir de ello se deduce que no hubo un buen control y supervisión al preparar el T-registro declarado.

- **Deudas tributarias pendientes**

Se hizo la revisión de deudas tributarias que mantuvo la empresa con respecto al año 2022, para ello véase la tabla 16, 17, 18 y 19, en ella se puede observar que el pago de dichos impuestos fue realizado en su mayoría haciendo uso de la cuenta de detracciones, sin tener mayores atrasos ni llegar a pasar a un estado de cobranzas coactivas.

Para determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa se tuvo en cuenta la siguiente tabla de juicios de valoración:

**Tabla 20**  
Juicios de valoración

Puntaje	Juicio de valoración	Nivel
1	No cumple	Bajo
2	Cumple, pero no es eficiente	Medio

3	Sí cumple	Alto
---	-----------	------

Siguiendo los juicios de valoración indicados en la tabla 20, se evaluó cada criterio analizado de la documentación de la empresa, en donde se obtuvo como resultado que:

**Tabla 21**  
Criterios de Evaluación

Documentación analizada	Juicio de valoración	Nivel
Declaración del impuesto a la renta	Sí cumple	Alto
Declaración del IGV	Sí cumple	Alto
Declaración del impuesto a la renta anual	Cumple, pero no es eficiente	Medio
Declaración del ITAN	Cumple, pero no es eficiente	Medio
Pago de IGV	Cumple, pero no es eficiente	Medio
Pago del IR	Cumple, pero no es eficiente	Medio
Declaración honesta de ingresos	No cumple	Bajo
Presentación de libros electrónicos	Cumple, pero no es eficiente	Medio
Declaración de planilla electrónica	Cumple, pero no es eficiente	Medio

Fuente: Elaboración propia de las autoras

La tabla 21 muestra la valoración del cumplimiento de la documentación analizada de la empresa, en la cual se determinó que sí cumple con la declaración del IGV e IR, por otro lado, se detectó que en las declaraciones anuales cumple con su presentación sin embargo presenta errores, por lo tanto, el cumplimiento no es eficiente. Asimismo, se evidenció que no hace uso de sus beneficios tributarios pues el pago de impuestos lo realiza mediante cuenta de detracciones agotando dichos fondos que impiden una posterior devolución. Finalmente, se determinó que el cumplimiento de la presentación de libros electrónicos y planilla no es eficiente, pues constantemente se realiza cerca al último día del vencimiento.

De todo ello se concluye que, la empresa en su mayoría mantiene un 66.67% de nivel de cumplimiento medio.

#### **4.1.3. Determinar la relación existente entre las dimensiones de la cultura tributaria y las dimensiones del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.**

La cultura tributaria en una empresa agroindustrial es importante no solo para el cumplimiento de las obligaciones sino también para mantener un buen perfil de cumplimiento y que se pueda aprovechar cada uno de los beneficios tributarios que se ofrecen en el país y encaminar el negocio hacia un panorama exitoso.

En el presente objetivo se identificará la relación que existe entre la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., luego de identificar que la empresa contó con inconsistencias tributarias presentadas en el desarrollo del objetivo específico 2.

Para determinar si el tipo de prueba estadística de correlación de variables a aplicar era paramétrica o no paramétrica se realizó una prueba de normalidad, asimismo, se pudo identificar qué prueba de hipótesis utilizar.

#### **Prueba de normalidad**

Se determinó aplicar la prueba de normalidad Shapiro-Wilk, esto debido a que acepta una muestra menor a 50. Además, presenta un nivel de significancia de 0.05, donde:

Ho: Los datos se distribuyen de manera normal

Ha: Los datos no se distribuyen de manera normal

**Tabla 22**  
Prueba de normalidad para las variables

Tipo de prueba	Variable	Estadístico	P-valor
----------------	----------	-------------	---------

Shapiro-Wilk	Cultura tributaria	0.796	0.001
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	0.743	0.001

*Nota:* Elaboración de acuerdo con el programa IBM SPSS Statistics

El criterio de decisión en Shapiro-Wilk es si p-valor es menor a 0.05 se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ), y si p-valor es mayor o igual a 0.05 se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna ( $H_a$ ).

Bajo este supuesto, la tabla 22 muestra que el p-valor de la prueba, basado en ambas variables es 0.001 y 0.001 respectivamente, siendo estos valores menores al nivel de significancia del 0.05, por tanto, se concluye en rechazar la  $H_0$  y se acepta la  $H_a$ , lo cual quiere decir que los datos no se distribuyen de manera normal y deberá utilizarse una prueba estadística no paramétrica.

#### 4.1.4. Contrastación de hipótesis

Para la contrastación se realizará una prueba de hipótesis general mediante Rho de Spearman, donde:

$H_0$ : La cultura tributaria no tiene relación directa y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.

$H_a$ : La cultura tributaria tiene relación directa y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.

**Tabla 23**  
Correlación de las variables cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias

	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Coefficiente de correlación	1.000

Rho de	Cultura	P-valor (bilateral)	0.000
Spearman	tributaria	N	19

*Nota:* Elaboración de acuerdo con el programa IBM SPSS Statistics

El criterio de decisión en la prueba estadística no paramétrica Rho de Spearman es, si p-valor es menor a 0.05 se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ), y si p-valor es mayor o igual a 0.05 se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna ( $H_a$ ). Además, si el coeficiente de correlación es mayor a 0.6 acercándose a 1.000 se considera una correlación positiva muy fuerte.

Bajo este supuesto, la tabla 23 muestra que el p-valor de la prueba basado en ambas variables es 0.000, siendo este valor menor al nivel de significancia del 0.05, por lo tanto, se rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_a$ . Asimismo, se observa que presenta un coeficiente de correlación del 1.000, por lo cual se establece que la cultura tributaria tiene relación directa y altamente significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.

#### 4.2. Discusión de resultados

Acto seguido, se discute los resultados obtenidos, para ello se encuestó al personal clave de la empresa, se analizó la documentación contable y tributaria que posee la entidad, se procesó los datos mediante Microsoft Excel y finalmente a través del programa estadístico IBM SPSS Statistics se determinó la relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa en el año 2022.

Para el objetivo específico 1, se analizaron los documentos internos de la entidad, del cual se obtuvo que no cuenta con políticas tributarias ni con un documento o esquema de planeamiento tributario, lo cual repercute gravemente en la empresa pues no permite que la gestión tributaria se desarrolle eficientemente. Este hallazgo va acorde con Quispe, et al. (2021) donde manifiestan que la falta de un plan tributario en la empresa ha llevado a que se cometan errores, infracciones y omisiones tributarias,

por ello hizo la propuesta de elaborar un plan tributario que evite las contingencias tributarias a largo plazo. Asimismo, se relaciona teóricamente Bada (2020) donde indica que es de suma importancia que una empresa cuente con un planeamiento tributario ya que es un instrumento administrativo en el cual se puede generar ahorros y prevenciones en la tributación de la empresa. Por otro lado, se confirmó que la empresa mantiene un control de los comprobantes emitidos mensualmente, en el cual se establece un promedio con respecto a meses anteriores y se calcula no superar el monto límite para no excederse en el pago del IGV y del Impuesto a la Renta declarados, entendiendo que estaría incurriendo en evasión fiscal, lo cual es similar a lo que menciona Quispe, et al. (2020) pues en su investigación identificó que la falta de cultura tributaria es un factor causal que tiene un impacto significativo en la evasión tributaria. Adicionalmente, en la evaluación de documentación se determinó que Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C. se encuentra en desventaja al no realizar capacitaciones a su personal, ni destinar un porcentaje de sus ingresos para mantenerlos informados sobre los temas tributarios de interés, lo cual no permite que su personal desarrolle más sus capacidades operativas y realice sus tareas fiscales ahorrando tiempo. Esto es respaldado por Muñoz & Lucio (2023) donde mencionan que el desconocimiento sobre estos temas tributarios y fiscales no permite una óptima gestión tributaria dentro de la empresa, por ello es importante que los representantes tomen acción ante esta problemática.

En el objetivo específico 2 se halló que la empresa realizó sus obligaciones tributarias correspondientes, sin embargo no lo hizo de una manera óptima, pues se detectó la existencia de declaraciones sustitutorias, además, en diversas ocasiones las declaraciones fueron realizadas los últimos días del cronograma de vencimiento, poniendo así en riesgo a la entidad pues de no declarar dentro del plazo se cometería una infracción que traería consigo un impacto monetario negativo para la entidad, en similitud con estos resultados Salgado, D (2017) estableció que en caso de sanciones a la empresa por faltas tributarias formales y materiales se prevé un impacto negativo afectando a su flujo de efectivo.

Por ello también se consideró alarmante la falta de un control periódico que evalúe y detecte la presencia de los riesgos fiscales antes de cometer alguna infracción. Esto es respaldado por Velezmoro & Calvanapón (2018), quienes identificaron los riesgos tributarios de la empresa Protex S.A.C. ante una fiscalización, asimismo, determinaron que la auditoría preventiva tiene un efecto positivo en el riesgo tributario, pues identifica las medidas a tomar para evitar contingencias tributarias ante futuras fiscalizaciones.

En relación con el objetivo específico 3 se determinó el nivel de cultura tributaria y de cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa, basándose en los resultados obtenidos de los objetivos 1 y 2, con la finalidad de identificar su relación, en la cual se obtuvo como resultados que la empresa cuenta con un nivel de cultura tributaria medio, pues aun se evidencia la carencia de estrategias dentro de la organización que contribuyan al mejoramiento de la administración fiscal, por ende también se identificó que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa es medio, pues se observó que existen deficiencias en la realización de las tareas fiscales. Para ello se determinó que la empresa debería identificar factores clave que fortalezcan su cultura tributaria e implementarlos dentro de la organización. Afirmando estos resultados Vite, et al. (2021) determinó que el planteamiento e implementación de estrategias aportan al fortalecimiento de la cultura tributaria de las mypes, por ello propuso un plan integral que involucre la organización, el control y la ejecución de estas estrategias. Por otro lado, con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias se determinó que existen factores externos a la normativa legal como la falta de compromiso civil que inciden negativamente en la intención del cumplimiento de la empresa, en similitud a lo hallado, Barberan, et al. concluyó que el compromiso tiene gran influencia en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas, además en su estudio no se encontró evidencias de que la normativa social y el poder de las autoridades influyan en su comportamiento.

Con respecto al objetivo 4, se halló mediante Rho de Spearman 1.000 que la cultura tributaria tiene una relación directa muy fuerte y altamente significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022. Esta relación directa evidencia que ambas variables se mueven en el mismo sentido, es decir que a menor cultura tributaria menor será el cumplimiento. Estos resultados son respaldados por Gonzales (2018) donde obtuvo que existe relación directa entre las variables pues se halló que el deficiente conocimiento de la finalidad de los impuestos, la escasa conciencia tributaria e identidad civil de las Mypes conllevan a una limitada intención por cumplir con las obligaciones fiscales. De igual manera Dávila & Pintado (2022) en su investigación hallaron que la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes se encuentran relacionados, pues identificaron que si mejora la cultura tributaria también mejorará el cumplimiento.

## CONCLUSIONES

1. Se halló las deficiencias que presenta la empresa en materia tributaria, pues no cuenta con un planeamiento de control tributario y desconoce la importancia de elaborar políticas tributarias internas que contribuyan a entender y dar un mejor manejo a sus obligaciones con el Estado, además, no realiza capacitaciones periódicas a su personal responsable del área, debido a ello tampoco se aprovechan al máximo los beneficios tributarios que la SUNAT le ofrece.
2. Se determinó que la empresa cuenta con un nivel de cultura tributaria medio, lo cual en gran parte se debe a que no cuenta con un área contable-tributaria establecida dentro de la organización, sino que solo se limita a dar parte de las labores a un contador externo, esperando siempre que sea éste quien determine las decisiones que mejor convengan, corriendo el riesgo de que el profesional incurra en una mala praxis afectando negativamente a la empresa.
3. Referente al cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa se demostró que presenta un nivel de cumplimiento medio, pues a lo largo del 2022 efectuó sus deberes feudatarios cometiendo errores en diversos periodos, además, se evidenció que desde años anteriores mantiene un control de sus ingresos a declarar, con el fin de que el cálculo de los impuestos a pagar no sea muy elevado; de ello se entiende que la empresa estaría incurriendo en una evasión fiscal.
4. Se confirmó la hipótesis planteada en la investigación, pues los resultados reflejaron que mientras menor sea el nivel de cultura tributaria de la entidad menor será el nivel de cumplimiento de las obligaciones y viceversa. En tal sentido, se determinó que la cultura tributaria tiene una relación directa muy fuerte y altamente significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.

## RECOMENDACIONES

1. El gerente debe reconocer que es fundamental que se desarrolle e implemente un planeamiento tributario para la empresa, el cual le va a permitir tener un control más eficiente de sus obligaciones fiscales, asimismo, podrá gestionar eficazmente su carga fiscal, mejorar la toma de decisiones, aprovechar los beneficios tributarios y sobre todo optimizar su situación financiera.
2. El área de contabilidad debe implementar políticas tributarias claras en la empresa, pues es importante para garantizar una administración de impuestos eficiente ya que los procesos estarían estandarizados, además, establecer reglas claras genera confianza en la integridad de la organización y aseguran que se cumpla de manera consistente las leyes fiscales vigentes.
3. El área de contabilidad debe incorporar controles periódicos de cumplimiento tributario dentro de la entidad, debido a que es crucial para identificar posibles errores o incumplimientos de sus obligaciones tributarias antes de que la entidad reguladora los detecte. De esta manera también se evitarían sanciones y multas que afecten a la situación económica de la empresa.
4. La empresa debe realizar una inversión estratégica en capacitaciones a su personal para mejorar el conocimiento y la cultura tributaria del equipo, de esta manera aumentaría la eficiencia operativa debido a que se manejarían las tareas fiscales de manera rápida y más precisa, mejorando su reputación frente a las autoridades como a los inversionistas. Además, estaría contribuyendo con la SUNAT a la concientización tributaria.

## REFERENCIAS

- Altamirano, Y. & Iberico, N. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán – Ate, Lima 2018.* <https://repositorio.upeu.edu.pe/server/api/core/bitstreams/2abf9c56-f111-4e0e-988e-984248c89ecc/content>
- Bada, Y. (2020). *Planeamiento tributario y su incidencia en el pago del igv y la renta en la minería y construcción hermanos Cerna S.A.C. 2018.* Universidad Señor de Sipan. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7366/Bada%20Loloy%20Yoel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Barberan, N. Bastidas, T. Santillan, R. Manosalvas, C. & Peña, M. (2020). Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/20410819.html>
- Barraza, A. (2024). *Panamá necesita una reforma tributaria profunda para ser más competitivo y eficiente dice IFA.* La Estrella de Panamá. <https://www.laestrella.com.pa/economia/panama-necesita-una-reforma-tributaria-profunda-para-ser-mas-competitivo-y-eficiente-dice-ifa-FF8007403#>
- Bossio, B. (2021). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa bienes y servicios AD Inversiones S.A.C., Chepén 2019.* <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9233/Bossio%20Torres%20Hugo%20Berardo%20Leopoldo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cárdenas, G. (2020). *La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.* In *Crescendo*, 11(2), 241-258. <https://doi.org/10.21895/incres.2020.v11n2.07>
- Da Costa, J. (2022). *¿Qué es el IGV?* <https://www.westernunion.com/blog/es/que-es-el-igv/>
- Dávila, R. & Pintado, E. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES del distrito de San José de Lourdes, 2021.* Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/87626>
- Decreto Supremo N° 054-99-EF. (2021). *Ley del Impuesto a la Renta Capítulo VI.* Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capvi.pdf>

- Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (2013). Texto único Ordenado del Código Tributario.
- Decreto Supremo N° 155-2004-EF. (2022). Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central establecido por el Decreto Legislativo N° 940
- Dobaño, R. (2023). *Factura: ¿qué es y para qué sirve?*  
<https://getquipu.com/blog/que-es-una-factura/#>
- Esan Graduate School of Business. (2019). *La política tributaria: cómo beneficiar tanto a empresas como a comunidades locales.*  
<https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/la-politica-tributaria-como-beneficiar-tanto-a-empresas-como-a-comunidades-locales>
- Gálvez, E y Shioda, G. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Zonal Palermo de Trujillo, 2020.*  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65574/G%c3%a1vez\\_JE\\_Shioda\\_CG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65574/G%c3%a1vez_JE_Shioda_CG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gonzales, D. (2018). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento fiscal de las Mypes del Centro Comercial Señor de Chacos Lima, 2018.* Universidad Cesar Vallejo.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/57695>
- Herrera, M. Casanova, C. Silva, G. y Parraga, P. (2021). *Cultura tributaria mediante la capacitación contable a pequeñas y medianas empresas en Ecuador.*  
<https://www.journalbusinesses.com/index.php/revista/article/view/260/593>
- Instituto de Ciencias Hegel (2023). *La importancia de entender las clases de tributos para una gestión financiera efectiva de tu empresa en el Perú.*  
<https://hegel.edu.pe/blog/clases-tributos-gestion-financiera-empresa-peru/>
- Instituto de Estudios Económicos y Sociales (2019). *Fabricación de productos de Molinería.* <https://www.sni.org.pe/wp-content/uploads/2020/01/Resumen-Reporte-Sectorial-Productos-de-Moliner%C3%ADa.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2024). *Avance Económico y Social Departamental, diciembre 2023.*  
[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1946/index.htm](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1946/index.htm)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2024). *Avance Económico La Libertad, diciembre 2023.*

[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1946/cuadros/laliber/2\\_12\\_1.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1946/cuadros/laliber/2_12_1.pdf)

Katz, M., Seid, G & Abiuso, F. (2019). *La técnica de encuesta: Características y aplicaciones*. <http://metodologiadelainvestigacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/117/2019/03/Cuaderno-N-7-La-t%C3%A9cnica-deencuesta.pdf>

López, D. (2020). *Obligación tributaria*. <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html#:~:text=La%20obligaci%C3%B3n%20tributaria%20es%20toda,los%20contribuyentes%20y%20la%20Administraci%C3%B3n>

Martínez, C. (2020). *La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá*. [https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco\\_sapiens/article/view/1361/1118](https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/1361/1118)

Martínez, J. (2021). *La conveniencia de mantener el impuesto temporal a los activos netos – ITAN*. [https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/14393/Martinez\\_Macedo\\_Joseph\\_Israel.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/14393/Martinez_Macedo_Joseph_Israel.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Mayhuliza, Rahmadana, M., & Nugrahadi, E. (2021). *Analysis of Factors Affecting Taxpayer Compliance Paying Hotel Tax. Restaurant Tax and Entertainment Tax in Medan City [Análisis de factores que afectan el cumplimiento del contribuyente de Hotel de pago]*. Budapest International Research and Critics Institute-Journal. <https://www.bircu-journal.com/index.php/birci/article/view/1639>

Mendocilla, N. (2020). *¿Qué es una obligación tributaria?* <https://www.isiore.com.pe/asesoria-contable-y-tributaria/que-es-una-obligacion-tributaria/>

Mendoza, C. (2019). *La cultura tributaria en las empresas privadas del sector comercial del Perú: Caso AVICESAR S.A.C. de Trujillo, 2018*. [https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/12134/CULTURA\\_EMPRESAS\\_MENDOZA\\_VARGAS\\_CELINA\\_EDELIT.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/12134/CULTURA_EMPRESAS_MENDOZA_VARGAS_CELINA_EDELIT.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ministerio de Economía y Finanzas (2021). *Declaración y Pago de impuestos a Sunat – Personas Naturales*. <https://www.gob.pe/1160-declaracion-y-pago-de-impuestos-a-sunat-personas-naturales>

Ministerio de Economía y Finanzas (2023). *Régimen MYPE tributario – RMT*. <https://www.gob.pe/6990-regimen-mype-tributario-rmt>

Ministerio de Economía y Finanzas (2024). *Impuesto a la Renta (IR)*. <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta>

- Ministerio de Economía y Finanzas (2024). *Régimen General de Renta*.  
<https://www.gob.pe/6991-regimen-general-de-renta>
- Montano, J. (11 de septiembre de 2021). *Investigación no experimental*. Liferder.  
<https://www.liferder.com/investigacion-no-experimental/>
- Monterrey, M. (2019). *Relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en gerentes generales de empresas industriales manufactureras del Callao* 2019.  
<https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/97ad0bf1-f1a2-44de-89ec-4734a92acb4c/content>
- Muñoz, A. & Lucio, A. (2023). *Importancia de la educación tributaria para la sostenibilidad fiscal en los emprendimientos del cantón Chone*.  
<https://editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/393>
- Paucar, M. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo* – 2017.  
<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/886/TESIS%20FINAL%20LAURA%20PAUCAR%20MARILUZ%20FINAL%20II.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pinillos, J. (2019). *Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia*.  
<https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>
- Quintana, L. (2019). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Sak Business Solutions S.A.C. en el Distrito de Breña en el año 2018*.  
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/912/QUINTANA%20ROJAS%2c%20LUIISA%20MARYURI%20JAQUELIN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quispe, F. Arellano, O. Negrete, O. Rodríguez, E. & Vélez, K. (2020). *La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador*.  
<http://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Quispe, B. Rosas, C. Balcázar, E. (2021). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias*. <https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucv-hacer/article/view/577>
- Rodríguez, M. & Mendivelso, F. (2018). *Diseño de investigación de Corte Transversal*. Revista Médica Sanitas.
- Rodríguez, R. (2021). *¿Qué es y qué obligaciones tiene un deudor tributario?*  
<https://registrodeimpagadosjudiciales.es/articulos-juridicos/deudor-tributario/>

- Rojas, R. (2021). *Conoce las características de una Boleta de Venta Electrónica*. <https://www.tumi-soft.com/blog/conoce-las-caracteristicas-de-una-boleta-de-venta-electronica>
- Salgado, D. (2017). *Impacto económico que generará el nuevo código tributario; por infracciones y sanciones a los grandes contribuyentes*. <https://repositorio.unitec.edu/server/api/core/bitstreams/6c8e2788-bc3d-4a7d-b067-af93c4603879/content>
- Superintendencia de Administración Tributaria – SAT (2023). *Cultura Tributaria*. <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2018). *Regímenes tributarios*. <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decidoemprender/regimenes-tributarios>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2023). *Impuesto temporal a los activos netos (ITAN)*. <https://www.gob.pe/8036-impuesto-temporal-a-los-activos-netos-itan>
- Tarko, E. (2021). *Factors influencing taxpayers to engage in tax evasion: evidence from Woldia City administration micro, small, and large enterprise taxpayers [Factores que influyen en los contribuyentes para participar en la evasión fiscal: evidencia de administración]*. *Journal of Innovation and Entrepreneurship*, 10(8), 1-16. <https://doi.org/10.1186/s13731-020-00142-4>
- Tenorio, M. (2019). *Cultura tributaria en México, Chile, Perú y Colombia*. [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2629/3/TIB\\_EspinoTenorioMariela.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2629/3/TIB_EspinoTenorioMariela.pdf)
- Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua Managua (2020). *Guía Metodológica Aplicación de la Técnica de Análisis Documental*. <https://www.unan.edu.ni/wpcontent/uploads/unan-managua-gua-aplic-analisis-documental.pdf>
- Velezmoro, C. & Calvanapón A. (2020). *La auditoría preventiva y su efecto en el riesgo tributario en la empresa Protex S.A.C. Trujillo año 2018*. Universidad Cesar Vallejo. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7458436>
- Vigo, K. (2022). *La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria Shahuindo S.A. periodo 2021*. <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/4644/TESIS%20KATHERIN%20LILIANA%20VIGO%20CASTA%c3%91EDA.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

- Villarreal, J. (2023). *¿Qué es y cómo emitir una nota de crédito?*  
<https://www.dora.pe/blog-dora/qu%C3%A9-es-y-c%C3%B3mo-emitir-una-nota-de-cr%C3%A9dito>
- Villasmil, M. Maza, C. Barros, J. y Torres, J. (2024). *Cultura tributaria en Colombia: Un análisis del cumplimiento de obligaciones fiscales.*  
<https://produccioncientificaluz.org/index.php/racs/article/view/42280/49126>
- Vite, H. Carvajal, H. Gutiérrez, D. Borja, A. (2021). *Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Pymes de la ciudad de Machala.*  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S221836202021000500463&lang=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S221836202021000500463&lang=es)

## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de consistencia

Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	METODOLOGÍA
¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022?	<b>GENERAL</b>	<b>Variable 1</b>	<b>Tipo de investigación</b>
	Determinar la relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.	Cultura tributaria	Aplicada Diseño de investigación Diseño no experimental
HIPÓTESIS	ESPECÍFICOS	Variable 2	Población y Muestra
La cultura tributaria tiene relación directa y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.	Identificar el nivel de cultura tributaria de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.		Población: la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C. Muestra: obligaciones tributarias de enero a diciembre del año 2022, lo cual permitió determinar el nivel de cumplimiento de la empresa.
	Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Encuesta: cuestionario Análisis documental: Ficha de registro
	Determinar la relación existente entre las dimensiones de la variable cultura tributaria con las dimensiones de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.		

## Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

### Cuestionario para la variable “Cultura tributaria”

Un cordial saludo estimados empresarios molineros del valle Jequetepeque, se les agradece su colaboración respondiendo de manera anónima el siguiente cuestionario, el cual fue elaborado únicamente con fines académicos. Para ello le solicitamos indique la frecuencia con que su empresa realiza las actividades indicadas marcando con un aspa “X”, teniendo en cuenta la valoración de cada enunciado.

Siempre (S)	Casi siempre (CS)	A veces (A)	Casi nunca (CN)	Nunca (N)
5	4	3	2	1

ENUNCIADO	S	CS	A	CN	N
	5	4	3	2	1
<b>Dimensión 1: Valores</b>					
¿Demuestra responsabilidad cumpliendo con el pago del Impuesto a la Renta de su empresa?					
¿Demuestra responsabilidad cumpliendo con el pago del IGV de su empresa?					
¿Actúa responsablemente actualizando los datos de su ficha RUC cuando corresponde?					
¿Cumple con puntualidad el pago de los impuestos de su empresa?					
¿Cree usted que el pago puntual de los impuestos ayuda a la economía de nuestro país?					
¿Realiza con transparencia la declaración del impuesto a la renta de su empresa?					
¿Es transparente en la declaración del IGV de su empresa?					
<b>Dimensión 2: Conocimientos</b>					
¿Se informa acerca de los requisitos del régimen tributario en el que se encuentra acogido?					
¿Comprende cuando lee acerca de los deberes de los Regímenes Tributarios?					
¿Se informa acerca de las infracciones y sanciones reguladas por la SUNAT?					
¿Se informa acerca de las características de los tributos del Sistema Tributario peruano?					
¿Se informa acerca de la relevancia de las labores del Sistema Tributario peruano?					
<b>Dimensión 3: Actitudes</b>					
¿Destina tiempo a informarse sobre los avances de la gestión de SUNAT en beneficio del país?					
¿Cuándo presenta tiempo libre usted busca informarse acerca de las labores que realiza la SUNAT?					
¿Se instruye acerca de las actividades realizadas por el Sistema Tributario peruano?					
¿Destina tiempo a informarse sobre la labor que ejerce el Sistema Tributario en relación con el manejo de los ingresos recaudados de los impuestos en el país?					
¿Se capacita sobre la tributación del Perú para mantenerse actualizado en el tema?					
¿Participa de las charlas, entrevistas o conversatorios sobre temas tributarios brindadas por la SUNAT?					

## Cuestionario para la variable “Cumplimiento de obligaciones tributarias”

Un cordial saludo estimados empresarios molineros del valle Jequetepeque, se les agradece su colaboración respondiendo de manera anónima el siguiente cuestionario, el cual fue elaborado únicamente con fines académicos. Para ello le solicitamos indique la frecuencia con que su empresa realiza las actividades indicadas marcando con un aspa “X”, teniendo en cuenta la valoración de cada enunciado.

Siempre (S)	Casi siempre (CS)	A veces (A)	Casi nunca (CN)	Nunca (N)
5	4	3	2	1

ENUNCIADO	S	CS	A	CN	N
	5	4	3	2	1
<b>Dimensión 1: Obligaciones Formales</b>					
¿Al realizar una venta brinda comprobantes de pago?					
¿Cuenta con un registro para controlar el importe total de sus comprobantes emitidos?					
¿Al realizar una compra solicita comprobantes de pago?					
¿Cuenta con un registro para controlar el importe total de sus compras realizadas?					
¿Entrega Libros Contables o algún documento que sea exigido por el Régimen Tributario al que se encuentra acogido?					
¿Entrega a SUNAT Libros Contables que contengan información relevante y verídica respecto a la situación contable, financiera y económica de su empresa?					
¿Declara mensual y anualmente dentro del plazo determinado por SUNAT?					
¿Remite datos reales y verídicos en sus declaraciones?					
<b>Dimensión 2: Obligaciones sustanciales</b>					
¿Realiza el pago del Impuesto a la Renta de su empresa?					
¿Cumple con el pago del Impuesto a la Renta dentro del cronograma publicado por SUNAT?					
¿Realiza el pago del IGV de su empresa?					
¿Cumple con el pago del IGV dentro del cronograma establecido por SUNAT?					
¿Comprueba que el cálculo del Impuesto a la Renta a pagar durante el año sea el correcto?					
¿Comprueba que el cálculo del IGV a pagar durante el año sea el correcto?					

### Anexo 3: Fichas de validación de expertos

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

#### DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor del instrumento
Villacorta Razón, Paul	Contador Público Colegiado	Instrumento para medir el nivel de cultura tributaria	Adaptado por Aponte y Vigo (2023)
Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.			

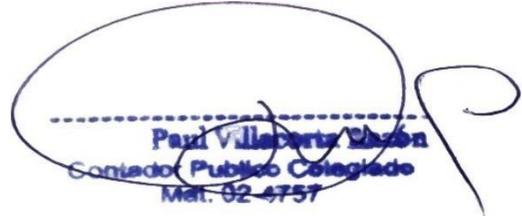
#### ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Variable	Dimensión	Indicadores	ITEMS	Opciones de respuesta	Claridad		Objetividad		Actualidad		Organización		Suficiencia		Intencionalidad		Consistencia		Coherencia		Metodología			
					M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B		
Cultura Tributaria	Valores	Responsabilidad en el pago de tributos	¿Demuestra responsabilidad cumpliendo con el pago del IR de su empresa?	Siempre, Casi Siempre, A veces, Casi Nunca y Nunca		X		X		X		X		X		X		X		X		X		
			¿Demuestra responsabilidad cumpliendo con el pago del IGV de su empresa?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
			¿Actúa responsablemente actualizando los datos de su ficha RUC cuando corresponde?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Puntualidad en el pago de tributos	¿Cumple con puntualidad el pago de los impuestos de su empresa?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
			¿Cree usted, que el pago puntual de los impuestos ayuda a la economía de nuestro país?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Transparencia en el pago de tributos	¿Realiza con transparencia la declaración del IR de su empresa?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X



**OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

<b>X</b>	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su aplicación

	Trujillo, 30 de junio del 2023	41020726		990899002
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>Lugar y fecha</b>	<b>DNI N°</b>	<b>Firma y Sello</b>	<b>Teléfono</b>

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

### DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor del instrumento
Villacorta Razón, Paul	Contador Público Colegiado	Instrumento para medir el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Adaptado por Aponte y Vigo (2023)
Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.			

### ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

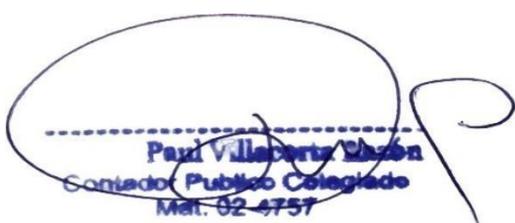
Variable	Dimensión	Indicadores	ITEMS	Opciones de respuesta	Claridad		Objetividad		Actualidad		Organización		Suficiencia		Intencionalidad		Consistencia		Coherencia		Metodología						
					M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B					
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Obligaciones formales	Emisión de comprobantes de pago	¿Emite comprobantes de pago al realizar alguna venta?	Siempre, Casi Siempre, A veces, Casi Nunca y Nunca		X		X		X		X		X		X		X		X		X					
			¿Lleva un registro de control de los comprobantes emitidos?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X			
		Exigencia de comprobantes de pago	¿Exige comprobantes de pago al efectuar alguna compra?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
			¿Lleva un registro de control de los comprobantes exigidos?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
		Presentación de libros contables ante la SUNAT	¿Presenta libros contables u otro documento que le exija el régimen tributario acogido?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
			¿Presenta a la SUNAT los libros contables con información fehaciente sobre la situación económica, financiera y contable de su negocio en caso lo requiera?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
		Declaraciones de impuestos ante la SUNAT	¿Presenta declaraciones mensuales y/o anuales en las fechas establecidas por la SUNAT?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
			¿Consigna información completa y verídica en sus declaraciones?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
		O	Pago oportuno del		¿Realiza el pago del impuesto a la renta de su negocio?		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X

		impuesto a la renta	¿Paga el impuesto a la renta dentro del plazo establecido por la SUNAT?		X		X		X		X		X		X		X		X
		Pago oportuno del impuesto general a las ventas	¿Realiza el pago del impuesto general a las ventas de su negocio?		X		X		X		X		X		X		X		X
			¿Paga el impuesto general a las ventas de su negocio dentro del plazo establecido por la SUNAT?		X		X		X		X		X		X		X		X
		Cálculo de impuestos	¿Comprueba el cálculo del impuesto a la renta que le corresponde pagar durante el año correctamente?		X		X		X		X		X		X		X		X
			¿Comprueba el cálculo del impuesto general a las ventas que le corresponde pagar durante el año correctamente?		X		X		X		X		X		X		X		X

Legenda: M: Malo / B: Bueno

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

X	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su aplicación

	Trujillo, 30 de junio del 2023	41020726		990899002
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>Lugar y fecha</b>	<b>DNI N°</b>	<b>Firma y Sello</b>	<b>Teléfono</b>

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

### DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor del instrumento
Barba Espinoza, Roberto	Contador Público Colegiado	Instrumento para medir el nivel de cultura tributaria	Adaptado por Aponte y Vigo (2023)
Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.			

### ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Variable	Dimensión	Indicadores	ITEMS	Opciones de respuesta	Claridad		Objetividad		Actualidad		Organización		Suficiencia		Intencionalidad		Consistencia		Coherencia		Metodología					
					M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B				
Cultura Tributaria	Valores	Responsabilidad en el pago de tributos	¿Demuestra responsabilidad cumpliendo con el pago del IR de su empresa?	Siempre, Casi Siempre, A veces, Casi Nunca y Nunca		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
			¿Demuestra responsabilidad cumpliendo con el pago del IGV de su empresa?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		
			¿Actúa responsablemente actualizando los datos de su ficha RUC cuando corresponde?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Puntualidad en el pago de tributos	¿Cumple con puntualidad el pago de los impuestos de su empresa?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
			¿Cree usted, que el pago puntual de los impuestos ayuda a la economía de nuestro país?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Transparencia en el pago de tributos	¿Realiza con transparencia la declaración del IR de su empresa?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
	¿Es transparente en la declaración del IGV de su empresa?				X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	

Conocimientos	Conocimiento de los regímenes tributarios	¿Se informa acerca de los requisitos de los regímenes tributarios?		X		X		X		X		X		X		X		X	
		¿Comprende cuando lee acerca de los deberes de los regímenes tributarios?		X		X		X		X		X		X		X		X	
	Conocimiento de las restricciones tributarias	¿Se informa acerca de los requisitos del régimen tributario en el que se encuentra acogido?		X		X		X		X		X		X		X		X	
	Conocimiento de los tributos	¿Se informa acerca de las características de los tributos del sistema tributario peruano?		X		X		X		X		X		X		X		X	
	Conocimiento del sistema tributario peruano	¿Se informa acerca de relevancia de las labores del Sistema Tributario Peruano?		X		X		X		X		X		X		X		X	
	Actitudes	Actitud frente a la Administración Tributaria	¿Destina tiempo a informarse sobre los avances de la gestión de SUNAT en beneficio del país?		X		X		X		X		X		X		X		X
			¿Cuándo presenta tiempo libre usted busca informarse acerca de las labores que realiza la SUNAT?		X		X		X		X		X		X		X		X
		Actitud frente a la labor del sistema tributario peruano	¿Se instruye acerca de las actividades realizadas por el Sistema Tributario peruano?		X		X		X		X		X		X		X		X
			¿Destina tiempo a informarse sobre la labor que ejerce el Sistema Tributario con relación al manejo de los ingresos recaudados de los impuestos en el país?		X		X		X		X		X		X		X		X
		Capacitación y participación en charlas tributarias	¿Se capacita sobre la tributación del Perú para mantenerse actualizado en el tema?		X		X		X		X		X		X		X		X
¿Participa de las charlas, entrevistas o reuniones sobre temas tributarios brindadas por SUNAT?				X		X		X		X		X		X		X		X	

Legenda: M: Malo / B: Bueno

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

<b>X</b>	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su aplicación

	Trujillo, 30 de junio del 2023	43070829	 Roberto S. Barba Espinoza CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO N° MAT. 02-8072	948727553
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>Lugar y fecha</b>	<b>DNI N°</b>	<b>Firma y Sello</b>	<b>Teléfono</b>

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

### DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor del instrumento
Barba Espinoza, Roberto	Contador Público Colegiado	Instrumento para medir el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Adaptado por Aponte y Vigo (2023)
Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.			

### ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Variable	Dimensión	Indicadores	ITEMS	Opciones de respuesta	Claridad	Objetividad	Actualidad	Organización	Suficiencia	Intencionalidad	Consistencia	Coherencia	Metodología			
					M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Obligaciones formales	Emisión de comprobantes de pago	¿Al realizar una venta brinda comprobantes de pago?	Siempre, Casi Siempre, A veces, Casi Nunca y Nunca		X		X		X		X		X		
			¿Cuenta con un registro para controlar el importe total de sus comprobantes emitidos?		X		X		X		X		X			
		Exigencia de comprobantes de pago	¿Al realizar una compra siempre solicita comprobantes de pago?		X		X		X		X		X			
			¿Cuenta con un registro para controlar el importe total de sus compras realizadas?		X		X		X		X		X			
		Presentación de libros contables ante la SUNAT	¿Presenta libros contables u otro documento que le exija el régimen tributario acogido?		X		X		X		X		X			
			¿Presenta a la SUNAT los libros contables con información fehaciente sobre la situación económica, financiera y contable de su negocio en caso lo requiera?		X		X		X		X		X			
		Declaraciones de impuestos ante la SUNAT	¿Presenta declaraciones mensuales y/o anuales en las fechas establecidas por la SUNAT?		X		X		X		X		X			
			¿Consigna información completa y verídica en sus declaraciones?		X		X		X		X		X			
		Obligación de pago oportuno del	¿Realiza el pago del impuesto a la renta de su negocio?		X		X		X		X		X			

	impuesto a la renta	¿Paga el impuesto a la renta dentro del plazo establecido por la SUNAT?		X		X		X		X		X		X		X		X
	Pago oportuno del impuesto general a las ventas	¿Realiza el pago del impuesto general a las ventas de su negocio?		X		X		X		X		X		X		X		X
		¿Paga el impuesto general a las ventas de su negocio dentro del plazo establecido por la SUNAT?		X		X		X		X		X		X		X		X
	Cálculo de impuestos	¿Comprueba el cálculo del impuesto a la renta que le corresponde pagar durante el año correctamente?		X		X		X		X		X		X		X		X
		¿Comprueba el cálculo del impuesto general a las ventas que le corresponde pagar durante el año correctamente?		X		X		X		X		X		X		X		X

Legenda: M: Malo / B: Bueno

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

<b>X</b>	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su aplicación

	Trujillo, 30 de junio del 2023	43070829		948727553
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>Lugar y fecha</b>	<b>DNI N°</b>	<b>Firma y Sello</b>	<b>Teléfono</b>

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

### DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor del instrumento
De las Rosas Cueva Mendoza, Eduardo	Contador Público Colegiado	Instrumento para medir el nivel de cultura tributaria	Adaptado por Aponte y Vigo (2023)
Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.			

### ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Variable	Dimensión	Indicadores	ITEMS	Opciones de respuesta	Claridad		Objetividad		Actualidad		Organización		Suficiencia		Intencionalidad		Consistencia		Coherencia		Metodología			
					M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B		
Cultura Tributaria	Valores	Responsabilidad en el pago de tributos	¿Demuestra responsabilidad cumpliendo con el pago del IR de su empresa?	Siempre, Casi Siempre, A veces, Casi Nunca y Nunca		X		X		X		X		X		X		X		X		X		
			¿Demuestra responsabilidad cumpliendo con el pago del IGV de su empresa?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
			¿Actúa responsablemente actualizando los datos de su ficha RUC cuando corresponde?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Puntualidad en el pago de tributos	¿Cumple con puntualidad el pago de los impuestos de su empresa?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
			¿Cree usted, que el pago puntual de los impuestos ayudan a la economía de nuestro país?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Transparencia en el pago de tributos	¿Realiza con transparencia la declaración del IR de su empresa??			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
			¿Es transparente en la declaración del IGV de su empresa?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X

Conocimientos	Conocimiento de Regímenes Tributarios	¿Se informa acerca de los requisitos de los regímenes tributarios?		X		X		X		X		X		X		X		X	
		¿Comprende cuando lee acerca de los deberes de los regímenes tributarios?		X		X		X		X		X		X		X		X	
	Conocimiento de restricciones tributarias	¿Se informa acerca de los requisitos del régimen tributario en el que se encuentra acogido?		X		X		X		X		X		X		X		X	
	Conocimiento de los tributos	¿Se informa acerca de las características de los tributos del sistema tributario peruano?		X		X		X		X		X		X		X		X	
	Conocimiento del Sistema Tributario Peruano	¿Se informa acerca de relevancia de las labores del Sistema Tributario Peruano?		X		X		X		X		X		X		X		X	
	Actitudes	Actitud ante la labor de la Administración Tributaria	¿Destina tiempo a informarse sobre los avances de la gestión de SUNAT en beneficio del país?		X		X		X		X		X		X		X		X
			¿Cuándo presenta tiempo libre usted busca informarse acerca de las labores que realiza la SUNAT?		X		X		X		X		X		X		X		X
		Actitud ante a labor del Sistema Tributario Peruano	¿Se instruye acerca de las actividades realizadas por el Sistema Tributario peruano?		X		X		X		X		X		X		X		X
			¿Destina tiempo a informarse sobre la labor que ejerce el Sistema Tributario en relación al manejo de los ingresos recaudados de los impuestos en el país?		X		X		X		X		X		X		X		X
		Capacitación y participación en charlas tributarias	¿Se capacita sobre la tributación del Perú para mantenerse actualizado en el tema?		X		X		X		X		X		X		X		X
¿Participa de las charlas, entrevistas o reuniones sobre temas tributarios brindadas por SUNAT?				X		X		X		X		X		X		X		X	

Legenda: M: Malo / B: Bueno

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

<b>X</b>	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su aplicación

	Trujillo, 27 de junio del 2023	19329656		947820899
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>Lugar y fecha</b>	<b>DNI N°</b>	<b>Firma y Sello</b>	<b>Teléfono</b>

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

### DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor del instrumento
De las Rosas Cueva Mendoza, Eduardo	Contador Público Colegiado	Instrumento para medir el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Adaptado por Aponte y Vigo (2023)
Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Molino Agroindustrial San Francisco S.A.C., Valle Jequetepeque, La Libertad, año 2022.			

### ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Variable	Dimensión	Indicadores	ITEMS	Opciones de respuesta	Claridad		Objetividad		Actualidad		Organización		Suficiencia		Intencionalidad		Consistencia		Coherencia		Metodología			
					M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B		
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Obligaciones formales	Emisión de comprobantes de pago	¿Al realiza una venta brinda comprobantes de pago?	Siempre, Casi Siempre, A veces, Casi Nunca y Nunca		X		X		X		X		X		X		X		X		X		
			¿Cuenta con un registro para controlar el importe total de sus comprobantes emitidos?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Requerimiento estricto de comprobantes de pago	¿Al realizar una compra siempre solicita comprobantes de pago?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
			¿Cuenta con un registro para controlar el importe total de sus compras realizadas?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Presentación de Libros Contables	¿Entrega Libros Contables o algún documento que sea exigido por el Régimen Tributario al que se encuentra acogido?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
			¿Entrega a SUNAT libros contables que contengan información relevante y verídica respecto a la situación contable, financiera y económica de su empresa?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Declaraciones de impuestos ante la SUNAT	¿Declara mensual y anualmente dentro del plazo determinado por SUNAT?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
			¿Remite datos reales y verídicos en sus declaraciones?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X

Obligaciones sustanciales	Adecuado pago del Impuesto a la Renta (IR)	¿Realiza el pago del IR de su empresa?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		¿Cumple con el pago del IR dentro del cronograma publicado por SUNAT?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Adecuado pago del IGV	¿Realiza el pago del IGV de su negocio?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		¿Cumple con el pago del IGV dentro del cronograma establecido por SUNAT?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Cálculo de impuestos	¿Comprueba que el cálculo del impuesto a la renta a pagar durante el año sea el correcto?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		¿Comprueba que el cálculo IGV a pagar durante el año sea el correcto?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Legenda: M: Malo / B: Bueno

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

X	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su aplicación

	Trujillo, 27 de junio del 2023	19329656		947820899
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>Lugar y fecha</b>	<b>DNI N°</b>	<b>Firma y Sello</b>	<b>Teléfono</b>

Anexo 4: Ficha RUC de la empresa



**Reporte de Ficha RUC**  
**MOLINO AGROINDUSTRIAL SAN FRANCISCO SAC**  
**20440383409**

Lima, 16/09/2024

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	30/01/2003
Fecha de Inicio de Actividades	30/01/2003
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0063 - ITI.LA LIBERTAD-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	08/01/2021
Comprobantes electrónicos	BOLETA (desde 08/01/2021),FACTURA (desde 17/05/2021), (desde 18/01/2022)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	MOLIAGRO SF SAC
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	1061 - ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA
Actividad Económica Secundaria 1	- - -
Actividad Económica Secundaria 2	- - -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	44 - 434069
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	44 - 960919559
Teléfono Móvil 2	44 - 947820899
Correo Electrónico 1	Correo.salvadorjul@hotmail.com
Correo Electrónico 2	rubenvigogil@hotmail.com

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	1061 - ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA
Departamento	LA LIBERTAD
Provincia	PACASMAYO
Distrito	GUADALUPE
Tipo y Nombre Zona	--- C.P.M. CIUDAD DE DIOS
Tipo y Nombre Vía	AV. PERU
Nro	S/N
Km	-

Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	CUADRA 1
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	CESION EN USO.

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	17/01/2003
Número de Partida Registral	11001001
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	30/01/2003	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2024	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/11/2014	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/06/2003	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2018	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/06/2003	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/10/2007	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 09555047	VIGO GIL FLAMINIO RUBEN	GERENTE GENERAL	19/08/1967	17/01/2003	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	---- CPM CIUDAD DE DIOS AV. PERU S/N(CUADRA 1)	LA LIBERTAD PACASMAYO GUADALUPE	13 -	-	

## Anexo 5: Carta de autorización de uso de datos de la empresa

**MOLINO SAN FRANCISCO S.A.C.**

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA**

Yo Vigo Gil Flaminio Rubén, identificado con DNI N°09555047, en mi calidad de Gerente General de la empresa MOLINO AGROINDUSTRIAL SAN FRANCISCO S.A.C. con R.U.C N°20440383409, con domicilio fiscal en AV. PERU NRO. 5/N C.P.M. CIUDAD DE DIOS LA LIBERTAD - PACASMAYO – GUADALUPE.

**OTORGO LA AUTORIZACIÓN,**

A las Srtas. APONTE CÓRDOVA, ALEXA SARAI identificada con DNI N°75355162 y VIGO GABRIEL, MARIANA ALEJANDRA identificada con DNI N°70289519, estudiantes del Programa de Estudios de Contabilidad de la Universidad Privada Antenor Orrego, para que utilicen la siguiente información de la empresa: uso del nombre y/o razón social de la empresa, copia de los registros de compras y ventas correspondientes al año 2022, acceso a las constancias de las declaraciones y pagos mensuales correspondientes al año 2022, acceso a documentación física que sea de su requerimiento y realización de encuestas y entrevistas a los trabajadores de las diferentes áreas, con la finalidad de que puedan desarrollar su Proyecto de Tesis para optar el grado de Bachiller en Ciencias Económicas y su Tesis para optar el Título Profesional de Contadoras Públicas.

  
**MOLIAGRO'SF**  
Rubén Vigo Gil  
GERENTE

Firma y sello del Representante Legal  
DNI 09555047

Las Estudiantes declaran que los datos emitidos en esta carta, en el Proyecto de Tesis y en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, las Estudiantes serán sometidas al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

  
\_\_\_\_\_  
Aponte Córdova, Alexa Sarai  
DNI 75355162

  
\_\_\_\_\_  
Vigo Gabriel, Mariana Alejandra  
DNI 70289519

CÓDIGO DE DOCUMENTO	CAR-U-DAT-MSF-21.08	NÚMERO	01	PÁGINA	Página 1 de 1
FECHA DE VIGENCIA	21/08/2023	VERSIÓN			

 **947820899 / 964878380**

**molinossanfranciscosac@hotmail.com**



## Anexo 6: Resolución de aprobación de Proyecto de Tesis



**UPAO**

Facultad de Ciencias Económicas

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

### **RESOLUCIÓN N° 1027-2023-FCCEE-D-UPAO**

Trujillo, noviembre 06 de 2023

**VISTOS**, el Oficio N° 0703-2023-PEC-FCCEE-UPAO, remitido por el Director del Programa de Estudio de Contabilidad, sobre expediente de proyectos de tesis elaborados por estudiantes en la asignatura Tesis I, Programa de Estudio de Contabilidad – Sede Trujillo, docente Mg. Flor Calvanapon Alva; para la formalización de aprobación y registro correspondiente en vías de regularización, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el artículo 45. Obtención de grados y títulos, 45.2 Título Profesional, requiere entre otros requisitos, la aprobación de una tesis;

Que, por Resolución de Consejo Directivo N° 148-2020-CD-UPAO, se aprueba el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, en el que se establece que para obtener el título profesional se requiere entre otros requisitos la presentación y aprobación de una tesis;

Que, los proyectos de tesis contenidos en el expediente presentado por el Director del Programa de Estudio de Contabilidad, han sido elaborados y aprobados por estudiantes en la asignatura Tesis I, Semestre 2023-10, Programa de Estudio de Contabilidad, Sede Trujillo, asumiendo el docente de la asignatura, Mg. Flor Calvanapon Alva (ID: 114027), la función de asesor;

Que, de conformidad con lo establecido en el Título III, artículos N° 29, N° 30, N° 31, N° 32 y N° 33, del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, los estudiantes han cumplido con lo normado para la aprobación y el registro correspondiente del proyecto de tesis;

Que, el Director del Programa de Estudio de Contabilidad, en mérito al artículo N° 34 y el procedimiento que aplica para la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, ha remitido el Oficio N° 0703-2023-PEC-FCCEE-UPAO, en vías de regularización para autorizar el registro de los proyectos de tesis elaborados y aprobados por estudiantes en la asignatura Tesis I (CONT-360, NRC: 9223) del Programa de Estudio de Contabilidad – Sede Trujillo: APONTE CORDOVA ALEXA SARAI (ID 222330), VIGO GABRIEL MARIANA ALEJANDRA (ID 223624), ASMAD MORALES LUCIA DE LOS ANGELES (ID 221584), TANDAYPAN REBAZA AUGUSTO FERNANDO (ID 217514), BOCA CALIPUY MARIA TERESA (ID 217264), DIAZ RUIZ ZULLY ESPERANZA (ID 209201), BUSTAMANTE RODRIGUEZ MARIA LAURITA (ID 204100), QUEZADA SIFUENTES RENATO NEILL (ID 195347), ESQUIVEL ROMERO SHEYLA JACKELINE (ID 184974), LEON GUZMAN ANA MARIA DEL RUBI (ID 203751), REYES DOMINGUEZ LUZ MARINA PAOLA (ID 187857), TARAZONA ORELLANO ALVARO GONZALO (ID 212876), VIDAL CUBA JUAN JAHIR (ID 222584), URBINA MORALES DIEGO MISAEL (ID 220878), VILLALOBOS SANCHEZ CHRISTIAN ALVARO (ID 215901); desarrollados y aprobados en el Semestre Académico 2023-10, docente Mg. Flor Calvanapon Alva (ID: 114027);

Que, en cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 35 del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, es menester expedir la respectiva resolución para aprobación y registro de los proyectos de tesis, de los estudiantes mencionados, Programa de Estudio de Contabilidad, Sede Trujillo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones legales conferidas a este Despacho por el Estatuto de la Universidad.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** en vías de regularización, los proyectos de tesis desarrollados en la asignatura Tesis I (CONT-360, NRC: 9223), Semestre Académico 2023-10, Programa de Estudio de Contabilidad – Sede Trujillo, por los estudiantes: APONTE CORDOVA ALEXA SARAI (ID 222330), VIGO GABRIEL MARIANA ALEJANDRA (ID 223624), ASMAD MORALES LUCIA DE LOS ANGELES (ID 221584), TANDAYPAN REBAZA AUGUSTO FERNANDO (ID 217514), BOCA CALIPUY MARIA TERESA (ID 217264), DIAZ RUIZ ZULLY ESPERANZA (ID 209201), BUSTAMANTE RODRIGUEZ MARIA LAURITA (ID 204100), QUEZADA SIFUENTES RENATO NEILL (ID 195347), ESQUIVEL ROMERO SHEYLA JACKELINE (ID 184974), LEON GUZMAN ANA MARIA DEL RUBI (ID 203751), REYES DOMINGUEZ LUZ MARINA PAOLA (ID 187857), TARAZONA ORELLANO ALVARO GONZALO (ID 212876), VIDAL CUBA JUAN JAHIR (ID 222584), URBINA MORALES DIEGO MISAEL (ID 220878), VILLALOBOS SANCHEZ CHRISTIAN ALVARO (ID 215901), docente Mg. Flor Calvanapon Alva (ID: 114027).



**Continuación RESOLUCIÓN N° 1027-2023-FCCEE-D-UPAO**

**Artículo 2.- AUTORIZAR** el registro, en vías de regularización, los proyectos de tesis de los estudiantes mencionados en el artículo primero de esta resolución, en el libro de la Facultad de Ciencias Económicas, Programa de Estudio de Contabilidad – Sede Trujillo, de acuerdo al siguiente detalle:

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS	N° DE REGISTRO
222330 223624	APONTE CORDOVA ALEXA SARAI VIGO GABRIEL MARIANA ALEJANDRA	CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS EMPRESARIOS DE LAS EMPRESAS MOLINERAS DEL VALLE JEQUETEPEQUE, 2022.	024-2023/CONT/TRU
221584 217514	ASMAD MORALES LUCIA DE LOS ANGELES TANDAYPAN REBAZA AUGUSTO FERNANDO	CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL DEL IGV EN LAS DISCOTECAS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO AL 2023.	025-2023/CONT/TRU
217264 209201	BOCA CALIPUY MARIA TERESA DIAZ RUIZ ZULLY ESPERANZA	LA EVASIÓN FISCAL Y REPUTACIÓN SOCIAL DE INFLUENCERS EN TRUJILLO, AÑO 2023.	026-2023/CONT/TRU
204100 195347	BUSTAMANTE RODRIGUEZ MARIA LAURITA QUEZADA SIFUENTES RENATO NEILL	LAS FINTECH Y SU COMPORTAMIENTO FINANCIERO EN LAS MYPES DEL SECTOR COMERCIAL DE EL PORVENIR AL 2022.	027-2023/CONT/TRU
184974	ESQUIVEL ROMERO SHEYLA JACKELINE	HÁBITOS DE SUEÑO COMO ESTRATEGIA DE PRODUCTIVIDAD EN LOS CONTADORES PÚBLICOS EN EL PERÚ, AL 2023.	028-2023/CONT/TRU
203751 187857	LEON GUZMAN ANA MARIA DEL RUBI REYES DOMINGUEZ LUZ MARINA PAOLA	COMPORTAMIENTO FINANCIERO Y ENDEUDAMIENTO DE JEFES DE FAMILIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ABRAHAM LINCOLN AÑO 2023.	029-2023/CONT/TRU
212876 222584	TARAZONA ORELLANO ALVARO GONZALO VIDAL CUBA JUAN JAHIR	IMPACTO DE LAS TECNOLOGÍAS EMPRESARIALES EN LA GESTIÓN CONTABLE DENTRO DE LA EMPRESA GESTORES, TRUJILLO 2023.	030-2023/CONT/TRU
220878 215901	URBINA MORALES DIEGO MISAEL VILLALOBOS SANCHEZ CHRISTIAN ALVARO	LAS MERMAS Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA "MADERERA SÁNCHEZ", AL 2022.	031-2023/CONT/TRU

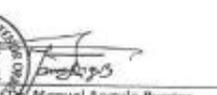
**Artículo 3.- DECLARAR** expeditos a los estudiantes APONTE CORDOVA ALEXA SARAI (ID 222330), VIGO GABRIEL MARIANA ALEJANDRA (ID 223624), ASMAD MORALES LUCIA DE LOS ANGELES (ID 221584), TANDAYPAN REBAZA AUGUSTO FERNANDO (ID 217514), BOCA CALIPUY MARIA TERESA (ID 217264), DIAZ RUIZ ZULLY ESPERANZA (ID 209201), BUSTAMANTE RODRIGUEZ MARIA LAURITA (ID 204100), QUEZADA SIFUENTES RENATO NEILL (ID 195347), ESQUIVEL ROMERO SHEYLA JACKELINE (ID 184974), LEON GUZMAN ANA MARIA DEL RUBI (ID 203751), REYES DOMINGUEZ LUZ MARINA PAOLA (ID 187857), TARAZONA ORELLANO ALVARO GONZALO (ID 212876), VIDAL CUBA JUAN JAHIR (ID 222584), URBINA MORALES DIEGO MISAEL (ID 220878), VILLALOBOS SANCHEZ CHRISTIAN ALVARO (ID 215901); para el desarrollo del proyecto de tesis, teniendo en cuenta que la vigencia de dicho proyecto es de un año incluida la sustentación, cuyo vencimiento es el 26 de julio de 2024.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. José Estrella Maza  
Decano  
Facultad Ciencias Económicas

C.c. PEC, SA, Interesados, Archivo.



Manuel Angulo Burgos  
Secretario Académico  
Facultad Ciencias Económicas